
	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N4-2011**

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DEL PROGRAMA PAISANO, DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA Y DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
(Con reducción de plazos).**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
12 DE MAYO DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18 DE MAYO DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE FALLO
20 DE MAYO DE 2011
11:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL PEDIDO
06 DE JUNIO DE 2011**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N4-2011**

Índice



No. Progresivo	Contenido
1	Información general
1.1	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria de Licitación
2	Información Específica de la Convocatoria de la Licitación
2.1	Descripción de los bienes
2.2	De la entrega de los bienes
2.2.1	Plazo de entrega de los bienes
2.2.2	Lugar de entrega de los bienes
2.2.3	Transporte
2.2.4	Empaque
2.2.5	Seguros
2.2.6	Vigencia del Pedido
2.2.7	Garantía de los bienes
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria de Licitación
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1.	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio del área contratante
10.2	Domicilio de los licitantes

No. Progresivo	Contenido
11	Firma del pedido
12	Modificación al pedido
13	Garantías
13.1	De cumplimiento del pedido
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del pedido
15.1	Terminación anticipada del pedido
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del pedido
16.2	Por incumplimiento del pedido
17	Penas convencionales y deductivas en el pago por bienes parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deductivas en el pago por bienes parciales y/o deficientes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y pedidos
20	Controversias

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico
Anexo 1-A	Adquisición de Vestuario para el Programa Paisano
Anexo 1-B	Adquisición de Vestuario para el Programa de Repatriación Humana
Anexo 1-C	Adquisición de Vestuario para Protección a Migrantes
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de capacidad técnica, económica y financiera
12	Presentación de la Proposición Económica
13	Carta de las condiciones de pago
14	Carta de confidencialidad
15	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
16	Modelo del pedido
17	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza de cumplimiento del pedido

Anexo No.	Contenido
18	Encuesta de transparencia
19	Constancia de recepción de documentos

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N4-2011

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “**Instituto**”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 16434 y 16399, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011** para la **Adquisición de Vestuario del Programa Paisano, del Programa de Repatriación Humana y de Protección al Migrante del Instituto Nacional de Migración, (con reducción de plazos)**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea, entre otros, la prestación y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación, conforme a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de dicha Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán “**Proposiciones**” enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos objeto de esta Licitación.

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **“Área Contratante”**.- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.
2. **“Área Requirente”**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará, en este caso, la Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales a través de la Dirección Nacional del Programa Paisano y de la Dirección de Repatriación Humana, así como la Coordinación de Delegaciones a través de la Dirección de Protección al Migrante, quienes serán las encargada de supervisar y verificar la entrega de los “Bienes” y el “Pedido” respectivo.
3. **“Área Técnica”**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la Dirección Nacional del Programa Paisano, la Dirección de Repatriación Humana y la Dirección de Protección al Migrante.
4. **“Bienes”**.- Los que con la naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso Adquisición de Vestuario.
5. **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
6. **“CFF”**.- Código Fiscal de la Federación.
7. **“CompraNet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. **“Convocatoria”**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **“CompraNet”** y simultáneamente en el **“DOF”** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
10. **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
12. **“ISR”**.- Impuesto Sobre la Renta.

13. **“IVA”**.- Impuesto al Valor Agregado.
14. **“Ley”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **“LFRASP”**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
16. **“Licitante(s)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
17. **“Licitante(s) Ganador(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
18. **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **“MIPyMES”**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **“Partida”**.- La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **“Pedido”**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación
24. **“Programa Informático”**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **“Propuestas”** en la fecha y hora establecidas en la **“Convocatoria”** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
25. **“Proposición(es)” o “Propuesta(s)”**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los **“Licitantes”**.

26. **“Proposición(es) Conjunta(s)” o “Propuesta(s) Conjunta(s)”**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.
27. **“Proposición(es) Solvente” o “Propuesta(s) Solvente(s)”**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **“Convocatoria”**.
28. **“Proveedor(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **“Pedido(s)”** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **“Instituto”** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.
29. **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **“SAT”**.- Servicio de Administración Tributaria.
31. **“Secretaría”**.- Secretaría de Gobernación.
32. **“SFP”**.- Secretaría de la Función Pública
33. **“Sobre cerrado”**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley.
34. **“Vicios ocultos”**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la cosa vendida que haya permanecido ocultos al momento de la compraventa y que la hagan impropia para el fin con que se adquirió

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los “Bienes”.

El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de Vestuario para el personal del Instituto Nacional de Migración, compuesto por un total de 22 **“Partidas”**, algunas clasificadas por renglones, todas integradas en la **“Convocatoria”** de la presente licitación de acuerdo al siguiente **Anexo Técnico**:

No.	No. de Anexo	Descripción	No. de Partidas por Anexo
1	Anexo 1-A	Adquisición de Vestuario del Programa Paisano	04

No.	No. de Anexo	Descripción	No. de Partidas por Anexo
2	Anexo 1-B	Adquisición de Vestuario para el Programa de Repatriación Humana	07
3	Anexo 1-C	Adquisición de Vestuario para Protección a Migrantes “Grupos Betas”	11

2.2 De la entrega de los “Bienes”.

2.2.1 Plazo de entrega de los “Bienes”.

El “**Proveedor**” previa firma del “**Pedido**” correspondiente deberá realizar la entrega de los “**Bienes**” que conforman cada una de las “**Partidas**” que le sean adjudicadas, de conformidad al a las fechas establecidas en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C del **Anexo Técnico** de la “**Convocatoria**”.

2.2.2 Lugar de entrega de los “Bienes”.

Los “**Bienes**” deberán ser entregados en el Almacén General del “**Instituto**”, ubicado en Av. Azcapotzalco No. 410, Col. Barrio de Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02070, México, D. F., previa cita con el titular del Departamento de Almacén, al teléfono 1742-1779 ext. 60516.

2.2.3 Transporte.

El transporte de los “**Bienes**” será por cuenta, cargo y riesgo del “**Proveedor**”, sin costo para el “**Instituto**”.

Las maniobras de carga, descarga y estiba de los “**Bienes**” correrán por cuenta y cargo del “**Proveedor**” dentro de los lugares que indique el titular del Departamento de Almacén.

2.2.4 Empaque.

Será el usual y en algunas partidas en las cantidades y condiciones que se indiquen en el **Anexo Técnico** de las bases de la presente “**Convocatoria**”, asegurando su buen estado durante el transporte, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el “**Instituto**”

2.2.5 Seguros.

Los seguros a que haya lugar deberán ser por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado en el punto 2.2.2.

2.2.6. Vigencia del “Pedido”.

La vigencia del “**Pedido**” será del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2011. El “**Proveedor**”, deberá iniciar la entrega de los “**Bienes**” objeto de esta Licitación de conformidad con las condiciones señaladas en el **Anexo Técnico**.

2.2.7. Garantía de los “Bienes”.

Los licitantes deberán entregar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía del bien ofertado será como mínimo lo establecido en cada uno de los Anexo que integran el Anexo Técnico de las presentes bases de “Convocatoria”, en cada una de las partidas, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de el “Instituto”.

2.3. Aspectos económicos.

2.3.1. Anticipos.

El “**Instituto**” no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios.

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del “**Pedido**”, conforme al artículo 44 de la “**Ley**”.

2.3.3. Pagos.

- a) La forma de pago será contra entrega de la factura, acreditando la entrega total de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, que integran el **Anexo Técnico**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Bienes del Sector Público. El pago de los “**Bienes**”, se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El “**Proveedor**” deberá presentar al “**Área Requirente**” las facturas correspondientes de los “**Bienes**” en original debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad vigente en la materia, para su validación y visto bueno, anexando el original de la nota de remisión en su caso, debidamente firmada como los acuses de recibo por parte de del “**Área Técnica**”.

- b) Conforme al artículo 51 de la “**Ley**”, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del “**Instituto**”, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la entrega de los “**Bienes**” en las cantidades y con las especificaciones descritas en los **Anexos Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
- Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
- El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
- Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

- c) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico**.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

- d) Si las facturas entregadas por el “**Proveedor**” presentan errores o deficiencias, el “**Área requirente**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al “**Proveedor**” indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del “**Reglamento**”. El período que transcurra a partir de la notificación y hasta que el “**Proveedor**” presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la “**Ley**”.
- e) El “**Área requirente**” será responsable de validar y autorizar las facturas presentadas por el (los) “**Proveedor(es)**” y deberá solicitar el pago por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en los párrafos de este punto. En caso de que la facturación no reúna los requisitos correspondientes, la Dirección

de Recursos Financieros devolverá la documentación al “**Área requirente**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, para su respectiva corrección.

- f) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al “**presupuesto autorizado**” para la adquisición de los “**Bienes**” estando dichos recursos sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos y al calendario presupuestal que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los “**Proveedores**” podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

2.3.4. Impuestos y derechos.

El “**Instituto**” pagará únicamente el monto del “**IVA**”, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. El “**Licitante**” deberá desglosar dicho impuesto en su “**Propuesta**” económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los “**Bienes**” será por cuenta del “**Proveedor**”.

3. MODIFICACIONES A LA “CONVOCATORIA” DE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 de la “**Ley**”, la presente “**Convocatoria**” se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de “**Licitantes**”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los “**Bienes**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los “**Licitantes**” través de la versión 5.0 del Sistema “**CompraNet**” a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la “**Convocatoria**” de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia “**Convocatoria**” y deberá ser considerada por los “**Licitantes**” en la elaboración de su “**Proposición**”.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA “CONVOCATORIA”.

Con fundamento en el artículo 30 de la “**Ley**” la presente “**Convocatoria**” se publica en la versión 5.0 del Sistema “**CompraNet**” y su obtención es gratuita. El “**Área contratante**” pondrá a disposición de los “**Licitantes**” un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México,

Distrito Federal, a partir del **07 al 12 de Mayo de 2011**, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

La presente Licitación se realizará con reducción de plazos, contados a partir de la fecha de la publicación de esta **“Convocatoria”** en la versión 5.0 del Sistema **“CompraNet”**. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 de la **“Ley”**, **43 de su “Reglamento”**.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

5.1. Junta de aclaraciones a la “Convocatoria”.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la **“Ley”**, 45 y 46 del **“Reglamento”**, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente **“Convocatoria”** y sus Anexo, el **“Área contratante”** celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **12 de Mayo de 2011** a las **10:00** horas, siendo optativa para los **“Licitantes”**, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la **“Área contratante”**.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente **“Convocatoria”** y sus Anexo, los **“Licitantes”** deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16434 ó 16399.
- b) Los **“Licitantes”** que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema **“CompraNet”**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **“SFP”**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el **“Licitante”** deberá ser recibida por el **“Área contratante”** a partir de la publicación de la **“Convocatoria”** de esta Licitación en **“CompraNet”** y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al

expediente respectivo, excepto que por causas excepcionales el “**Área contratante**” estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la “**Ley**”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el “**Área contratante**”, quien será asistido por un representante del “**Área requirente**” y del “**Área técnica**” de los “**Bienes**”. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el “**Área contratante**” dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los “**Licitantes**” conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los “**Bienes**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la “**Convocatoria**” se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los “**Licitantes**” y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los “**Licitantes**” y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del “**Área contratante**”, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los “**Licitantes**” que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página de “**CompraNet**”, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la “**Ley**”.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la “**Ley**”, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los “**Licitantes**” que hubieren presentado sus preguntas por “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del sistema “**CompraNet**”, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del “**Área contratante**”, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de “Proposiciones”.

El acto se llevará a cabo el día **18 de Mayo de 2011**, en la Sala de Licitaciones del “**Instituto**”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los “**Licitantes**” participantes iniciará a partir de las **09:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas** en punto. Las “**Proposiciones**” Técnica y Económica deberán presentarse en un único

“Sobre cerrado”. La entrega se efectuará a las **10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la **“Ley”**. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **“Reglamento”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **“Licitantes”** presentes entregarán en **“Sobre cerrado”** sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las **“Proposiciones”** que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **“Proposiciones”** que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del **“Reglamento”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, por causas ajenas al **“Área contratante”** o a la **“SFP”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **“Proposiciones”** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **“Licitante”**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **“Proposición”** y demás documentación requerida por el **“Área contratante”**. La **“SFP”** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **“Proposiciones”** que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si empiezas su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **“Ley”**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **“Licitante”** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **“Ley”**, los **“Licitantes”** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **“Proposición”** Técnica y la **“Propuesta”** Económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera

individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **“Proposición”**, conforme al artículo 50 del **“Reglamento”**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **“Proposiciones”** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **“Área contratante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **“Ley”**, recibidas las **“Proposiciones”** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **“Convocatoria”**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **“Reglamento”**.

5.3. De las “Proposiciones Conjuntas”.

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la **“Ley”** y 44 del **“Reglamento”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **“Proposición”**, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta **“Convocatoria”** y considerar lo siguiente:

- 5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la **“Proposición”** en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la **“Proposición”** ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **“SFP”**.
 - d) La descripción de las partes objeto del **“Pedido”** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga,

para efectos del procedimiento de contratación y del “**Pedido**”, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del “**Pedido**” que se deriven de esta Licitación y deberá considerar la ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

- 5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la “**Proposición Conjunta**”, conforme al **Anexo 2**.
- 5.3.3 Firmar la “**Proposición Conjunta**” por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.
- 5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta “**Convocatoria**”, en forma individual por los integrantes de la “**Proposición Conjunta**”.
- 5.3.5 Cuando la “**Proposición Conjunta**” resulte adjudicada con un “**Pedido**”, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la “**Proposición Conjunta**”, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del “**Pedido**”, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio “**Pedido**”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la “**Proposición Conjunta**” opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de “**Proposición Conjunta**”, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El “**Instituto**” no firmará el “**Pedido**”, si de la “**Proposición Conjunta**” se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la “**Proposición Conjunta**”, en cuyo caso, informará a la “**SFP**” en términos del artículo 60 de la “**Ley**”.

- 5.3.6 De resultar ganadora una “**Proposición Conjunta**”, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del “**Pedido**”, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta “**Convocatoria**”.

En las “Proposiciones Conjuntas” sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la “Ley”, por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de fallo.

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la “**Ley**” el día **20 de Mayo de 2011 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del “**Área contratante**”, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las **“Proposiciones”**, indicando el nombre de los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la **“Convocatoria”**; asimismo, se señalarán los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del **“Licitante”** adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los **“Licitantes”**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema **“CompraNet”** el mismo día de su emisión; a los **“Licitantes”** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **“Ley”**.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **“Ley”**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **“Licitantes”** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **“Área contratante”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **“Pedido”**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”**, y se remitirá copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **“OIC”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 de la **“Ley”**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **“Ley”** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **“Convocatoria”** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS **“PROPOSICIONES”**.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **“Proposición”** por **“Licitante”**.
- b) Dirigidas al **“Área contratante”**.
- c) No deberán contener emblemas del **“Instituto”**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las **“Proposiciones”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los **“Licitantes”** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **“Partidas”**, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico** de la **“Convocatoria”**.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **“Proposición”** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.
- k) En el caso de las **“Proposiciones”** enviadas a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000”.

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley”** y **47 del “Reglamento”**, en **“Sobre cerrado”**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **“Proposición”** técnica y económica. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse, a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los **“Licitantes”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **“Proposiciones”**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta **“Convocatoria”**, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del **“Licitante”** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **“Proposición”**, los **“Licitantes”**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **“Ley”** y 48 fracción V del **“Reglamento”**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **“Proposición”** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, los **“Licitantes”** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del **“Área contratante”**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **“Proposiciones”**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **“Reglamento”** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **“Ley”**, y 39 fracción VI inciso e) de su **“Reglamento”** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **“Ley”**. **Anexo 4**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su

representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del “**Reglamento**”, **Anexo 5**.

- e) Los “**Licitantes**” que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la “**Ley**”, deberán manifestar su carácter de “**MIPyMES**” en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta “**Convocatoria**” como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el “**Licitante**” no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la “**Convocatoria**” de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “**Área contratante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX, de la “**Ley**” y 39 fracción VI inciso f), 48 fracción VIII, inciso b) del “**Reglamento**”. **Anexo 8**
- h) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la “**Ley**”, el “**Licitante**” deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**Pedido**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**”, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**

Tratándose de las “**Proposiciones Conjuntas**” previstas en el artículo 34 de la “**Ley**” y numeral 5.3 y 5.3.4 de la “**Convocatoria**”, los “**Licitantes**” deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “**Proposición Conjunta**”.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): “Proposición” Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La “**Proposición**” técnica deberá contener la descripción clara de los “**Bienes**”, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de “**Bienes**” ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en cada uno de los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, que integran el **Anexo Técnico**, en que

desea participar, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **“Licitante”** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **“Bienes”** objeto de la Licitación.

- b) Los **“Licitantes”** deberán considerar en su **“Proposición”** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **“Partidas”** en que desea participar consideradas en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, que integran el **Anexo Técnico** de la **“Convocatoria”**, que incluya en su **“Proposición”**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en cada uno de los Anexos en que participa y que integran el **Anexo Técnico**.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **“Proposición”** que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** de la **“Convocatoria”**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11**

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en los artículos 34 de la **“Ley”** y 44 del **“Reglamento”**, así como en el numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La **“Proposición”** económica del **“Licitante”** deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **“Bienes”** ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en cada uno de los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, en que participa y que se encuentra integrado en el **Anexo Técnico** de la **“Convocatoria”**, impresa en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo.
- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico** de la **“Convocatoria”**, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la **“Proposición”** con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **“Pedido”**, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **“Convocatoria”**. (**Anexo 13**).
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.

- g) Deberá ser firmada la última hoja de la **“Propuesta”** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **“Proposición”**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones.

Se analizarán las **“Proposiciones”** aceptadas en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta **“Convocatoria”** y sus anexos. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas **“Proposiciones”** que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta **“Convocatoria”** y sus anexos, con apego al artículo 36 de la **“Ley”** considerando:

- a) Las **“Proposiciones”** técnica y económica deberán ser congruentes con las características solicitadas en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico** de esta **“Convocatoria”** de Licitación.
- b) Se constatará que las características de los **“Bienes”** ofertado en la **“Proposición”** técnica correspondan a lo solicitado en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico** de esta **“Convocatoria”**
- c) Se verificará que se incluyan todas las manifestaciones por escrito contengan la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así sea requerido, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del **“Reglamento”**.
- d) El **“Área contratante”** verificará que quienes participen en esta Licitación no se encuentren en la lista de proveedores inhabilitados por resolución que emita la **“SFP”**.
- e) Se verificará que los **“Licitantes”** consideren en su **“Proposición”** económica el 100% (cien por ciento) de las partidas en que deseen participar, conforme a lo solicitado en esta **“Convocatoria”** y en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico**.
- f) Con fundamento en el artículo 55 del **“Reglamento”**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las **“Proposiciones”** económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, el **“Área contratante”** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que sirva de base para el fallo y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el **“Licitante”** no acepte la(s) corrección(es), la **“Proposición”** será desecheda.
- g) El análisis cualitativo y detallado de las **“Proposiciones”** técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los documentos requeridos en la **“Convocatoria”** de esta Licitación, así como con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en los casos en que así sea requerido, se efectuará mediante el mecanismo Binario de CUMPLE / NO CUMPLE, es decir, se confrontará la

“**Proposición**” técnica y económica con los requisitos solicitados en la presente “**Convocatoria**” debiendo cumplir al 100% con lo requerido.

Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas “**Proposiciones**” que reúnan todos los requisitos establecidos en esta “**Convocatoria**” y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación.

- a) Una vez realizada la evaluación de las “**Proposiciones**”, el “**Pedido**” que se derive de esta Licitación se adjudicará al “**Licitantes**” cuya “**Proposición**” resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la “**Convocatoria**”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “**Área contratante**”, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertan el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la “**Ley**”.
- b) Los “**Bienes**” objeto de esta Licitación se adjudicará por “**Partida**” completa, considerando lo establecido en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico** de la “**Convocatoria**”, cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado, como se señala en el artículo 51 del “**Reglamento**”
- c) Si derivado de la evaluación de las “**Proposiciones**” se obtuviera un empate en el precio de dos o más “**Proposiciones**”, la adjudicación se efectuará a favor del “**Licitante**” que acredite el carácter de “**MIPyMES**”, conforme a lo señalado en el numeral 7.1.1 inciso e) de esta “**Convocatoria**”, o en su defecto, se efectuará a favor del “**Licitante**” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “**Área contratante**” en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada “**Proposición**” que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del “**Licitante**” ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “**Proposiciones**”, de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la “**Ley**” y 54 del “**Reglamento**”.

9. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”.

Se descalificará al “**Licitante**” en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la “**Convocatoria**” y en el **los** Anexos 1-A, 1-B y 1-C, en que participe de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la “**Convocatoria**”.
- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las “**Proposiciones**” técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico** de la “**Convocatoria**” de esta Licitación..
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los

casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del **“Reglamento”**.

- d) Si de la verificación a los registros de la **“SFP”**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **“Ley”**.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **“Licitante”** y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las **“Partidas”** que cotiza, establecidas en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C, del **Anexo Técnico**.
- g) Si no presenta por separado en su **“Proposición”** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos solicitados para la **“Partida”** en que desee participar, conforme a lo establecido en cada uno de los Anexos que integran el **Anexo Técnico** según sea el caso
- h) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **“Proposiciones”** presentadas y el **“Licitante”** no acepta las correcciones.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **“Licitantes”**, para elevar los precios de los **“Bienes”** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Licitantes”**.
- j) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al **“Área contratante”** o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- k) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y de su **“Reglamento”** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **“Licitantes”** que a su elección participen a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, además de las causas anteriores:

- l) Si no envían los archivos correspondientes a sus **“Proposiciones”** en los términos señalados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el **“DOF”** el 9 de agosto de 2000.
- m) Si al abrir los archivos de los **“Licitantes”** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **“Instituto”**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

10.1 Domicilio del **“Área contratante”**.

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de **“Proposiciones”**, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente **“Convocatoria”**.

Para el caso de los **“Licitantes”** que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la **“Ley”**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los **“Licitantes”**, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los **“Licitantes”**.

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los **“Licitantes”** será considerado por el **“Área contratante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al **“Área contratante”**, en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL **“PEDIDO”**.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el **“Área requirente”** deberá realizar la requisición de los **“Bienes”** objeto de la **“Convocatoria”**.

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la **“Ley”**, la firma del **“Pedido”** se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el **“Licitante”** adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del **“Pedido”**, los **“Licitantes Ganadores”** deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
<p>Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2010 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.</p> <p>b) Contar con la CIECF.</p> <p>c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.</p> <p>2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se</p>	<p>Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2010 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.</p> <p>b) Contar con la CIECF.</p> <p>c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.</p> <p>2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se</p>



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.</p> <p>3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.</p> <p>4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u</p>	<p>encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.</p> <p>3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.</p> <p>4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la</p>

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.	fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Pedido” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el “Área contratante” y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los “Bienes” , será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el “Área contratante” o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Pedido” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el “Área contratante” y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los “Bienes” , será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el “Área contratante” o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14
Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Pedido” y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el “Proveedor” declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del “Pedido” , liberando al “Instituto” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Pedido” y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el “Proveedor” declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del “Pedido” , liberando al “Instituto” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15
En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la “Proposición Conjunta” para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.	En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la “Proposición Conjunta” para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.
En el caso de los “Licitantes” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la	En el caso de los “Licitantes” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
que se refiere el artículo 36 Bis de la “Ley”, por su carácter de “MIPYMES” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “IMSS”.	que se refiere el artículo 36 Bis de la “Ley”, por su carácter de “MIPYMES” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “IMSS”.

El “Proveedor” deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al “Proveedor” los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el “Licitante Ganador” no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el “Pedido” en el plazo establecido por la “Ley”, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la “Ley”. En estos casos, el “Instituto” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el “Pedido” al “Licitante” que haya presentado la siguiente “Proposición” solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la “Propuesta” inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la “Ley”.

El “Proveedor” o su representante legal que firme y recoja el “Pedido” deberán entregar la garantía de cumplimiento del “Pedido” dentro del término señalado en el punto 13.1 de la “Convocatoria” y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del “Pedido”, en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega de los “Bienes” solicitado en la “partida” indicada en el **Anexo Técnico**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la “Convocatoria”.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI de la “Ley”, se adjunta a esta “Convocatoria” de Licitación, el modelo del “Pedido” (**Anexo 16**), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta “Convocatoria”, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega de los “Bienes” deberá realizarse una vez que el “Pedido” sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del “Instituto” la entrega de los “Bienes”, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del Pedido, antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el “Proveedor” manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del “Reglamento”.

Es importante reiterar que el “Área contratante” requiere que el “Licitante Ganador” presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta “Convocatoria” dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el “Pedido” respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la “Ley”

12. MODIFICACIÓN AL “PEDIDO”.

Conforme a los artículos 52 de la **“Ley”** y 91 de su **“Reglamento”** el **“Instituto”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición de **“Bienes”** solicitados, mediante modificaciones al **“Pedido”** vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los **“Bienes”** sea igual al pactado inicialmente. Si el **“Pedido”** incluye dos o más **“Partidas”**, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la adquisición de **“Bienes”** adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los **“Bienes”** y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**.

13. GARANTÍAS.

13.1. De cumplimiento del **“Pedido”**.

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la **“Ley”** y 103 del **“Reglamento”** para garantizar el cumplimiento del **“Pedido”**, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el **“Proveedor”** deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del reglamento de la ley del servicio de tesorería de la federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El **“Instituto”** retendrá el documento de garantía del **“Pedido”** correspondiente hasta la recepción total de los **“Bienes”** a entera satisfacción del **“Instituto”**. En caso de existir modificaciones al **“Pedido”** fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del **“Reglamento”**, la cual deberá ser entregada en la subdirección de contratos, dependiente de la dirección de normatividad y contratos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del **“Pedido”**.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el **“Proveedor”** estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el **“Área requirente”** y/o **“Área técnica”** de los **“Bienes”**.

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente (Anexo No. 17):

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- b) El importe total garantizado con número y con letra.
- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **“Pedido”**.
- d) Deberá contener la información correspondiente al número de **“Pedido”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.

- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el **“Pedido”** para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no proporcione los **“Bienes”** adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de la entrega de los **“Bienes”**, de conformidad con el artículo 103 fracción III del **“Reglamento”**.
- c) Cuando el **“Proveedor”** no corrija en el plazo establecido por el **“Área requirente”**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega de los **“Bienes”**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
- b) Cuando ninguna de las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **“Ley”**, el **“Área contratante”**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación.

La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **“Bienes”** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **“Instituto”**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **“Ley”**, el **“Área contratante”**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **“Licitantes”**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **“Licitantes”** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

14.3. Suspensión.

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **“Ley”**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **“Licitantes”** que no hayan sido descalificados o cuyas **“Proposiciones”** no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL **“PEDIDO”**.

El **“Instituto”** podrá rescindir administrativamente, el **“Pedido”** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, pactadas en el **“Pedido”** o bien, cuando el **“Proveedor”** no cumpla con la entrega de los **“Bienes”** objeto del **“Pedido”**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, de la **“Convocatoria”** de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley”** y 98 de su **“Reglamento”**.

Cuando el **“Proveedor”** una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega de los **“Bienes”**, no corrija los mismos en el plazo que señale el **“Área requirente.”** o el **“Área Técnica”**.

En caso de rescisión del **“Pedido”**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los **“Bienes”** no entregados.

En este caso, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **“Pedido”** al **“Licitante”** que haya presentado la siguiente **“Proposición solvente”** más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **“Proposición”** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la **“Ley”**.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del **“Pedido”** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la **“Ley”**.

15.1. Terminación anticipada del “Pedido”.

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la **“Ley”** y 102 del **“Reglamento”**, la terminación anticipada del **“Pedido”** se dará:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los **“Bienes”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“Instituto”**.
- b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **“Pedido”** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **“SFP”**.

La terminación anticipada del **“Pedido”** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **“Pedido”** correspondiente.

16. SANCIONES.

16.1. Por la no formalización del “Pedido”.

En caso de que el **“Licitante”** ganador no firme el **“Pedido”** por causas imputables al mismo, el **“Área contratante”** hará del conocimiento de la **“SFP”** tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la **“Ley”**.

16.2 Por incumplimiento del “Pedido”.

La **“SFP”** podrá sancionar en cualquier momento al **“Proveedor”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la **“Ley”**, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no entregue los **“Bienes”** adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los **“Bienes”**.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el **“Proveedor”** e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán

aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES.

17.1 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la “Ley” y 96 del “Reglamento”, el “Instituto” aplicará al “Proveedor” una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por no entregar los Bienes en la fecha establecida	2% sobre el valor total de los Bienes no entregados por cada día de atraso.

17.2 Deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes.

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la “Ley” y 97 del “Reglamento”, se aplicarán deductivas en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el “Proveedor” durante la entrega de los “Bienes”, las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVAS
Cuando se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos que impidan el uso y/o aprovechamiento de los Bienes y éstos sean devueltos para que sean sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.	1% sobre el valor total de los bienes no sustituidos en la fecha establecida. Dicha penalización se aplicará por cada día de atraso en la entrega por sustitución.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deductivas en el pago por la entrega de los “Bienes” parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del “Área requirente”, conforme a la **Cláusula Décima Sexta** del modelo de “Pedido” respectivo para estos “Bienes”.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los “Bienes” que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la persona encargada de recibir los “Bienes”.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “Instituto” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la “Ley”. La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “Pedido” sin incluir I.V.A. En el caso de las deductivas en el pago por bienes parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto de “Pedido”.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“Proveedor”** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el **“Pedido”**, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el **“Área requirente”** o receptora de los **“Bienes”** será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley”**.

El pago de los **“Bienes”** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el **“Pedido”**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del **“Reglamento”**.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del **“Área Técnica”**, acompañando el soporte documental correspondiente. El **“Área Técnica”** informará de lo anterior por escrito al **“Área requirente”** y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 de la **“Ley”**, los **“Licitantes”** podrán inconformarse por escrito ante la **“SFP”** y/o **“OIC”**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada **“Ley”** y su **“Reglamento”**, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la **“Ley”**. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el **“OIC”** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **“Ley”**.



La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la **“Ley”** y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y PEDIDOS.

Aquellos actos que se realicen en contravención a la **“Ley”** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la **“Ley”**.

20. CONTROVERSIAS.

a) Conforme al artículo 85 de la **“Ley”**, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **“Ley”**, del **“Reglamento”**, o de los convenios o pedidos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la **“Ley”**, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del **“Pedido”** celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la **“Ley”**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **“Convocatoria”** de esta Licitación, así como en las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** podrán ser negociadas.

México, D. F., a 06 de Mayo de 2011.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

ANEXO TÉCNICO

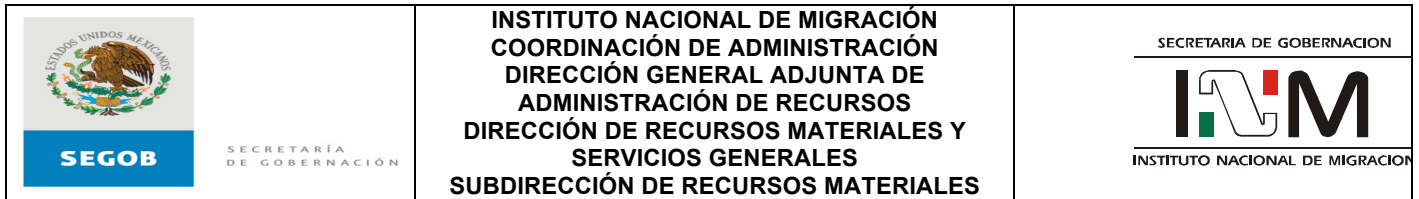
**Anexo 1-A
 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DEL PROGRAMA PAISANO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PIEZAS
1	Chaleco , confeccionado en tela: 100% poliamida repelente al agua, color blanco en corte recto.	Pieza	1400
2	Chamarra tipo rompevientos, confeccionado en tela: Poliamida nylon 100% repelente al agua, color blanco	Pieza	1256
3	Playera , tipo polo manga corta, en pique peinado, confeccionada en tela: 50% algodón y 50% poliéster, peso completo, color blanco.	Pieza	6000
4	Cachucha o gorra tipo beisbolera , confeccionada en tela de gabardina 100% algodón, color blanca.	Pieza	3000

DISPOSICIONES GENERALES

Para la entrega de propuestas técnicas, sin excepción alguna se deberá incluir lo siguiente:

- Una muestra física de la prenda según corresponda a la partida debiendo estar etiquetada con el nombre y número de licitación, nombre de la empresa, además tendrán que anexar los análisis de laboratorio originales que se solicitan para la misma, realizados con fecha posterior a la junta de aclaración de bases de la licitación.
- Para la realización de los análisis de laboratorio; es indispensable que los laboratorios que emitan y firmen los análisis solicitados, cuenten con una certificación vigente por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), no serán tomadas en cuenta las propuestas en las que se integren análisis realizados con laboratorios que no se encuentren certificados con la EMA.
- Carta compromiso que ampare en tiempo y forma la entrega de los bienes.
- Carta de garantía de los bienes; por 12 meses a partir de la entrega de los mismos, por vicios ocultos y/o defectos de fabricación.





Los pantones y logotipos para los bordados:

- Es importante mencionar que los logotipos y pantones para los bordados serán entregados al proveedor ganador por la Coordinación Nacional del Programa Paisano.

Posterior al fallo de la licitación los proveedores adjudicados deberán:

- Entregar muestras físicas de las prendas con logotipos bordados, antes de iniciar la producción, con el objetivo de que la Dirección del Programa Paisano otorgue el visto bueno, esto sin que ello implique concesiones o emplazamiento de las fechas de entrega estipuladas.
- Entregar carta en la que manifieste que en caso de que se detecten deficiencias y/o vicios ocultos durante el plazo de la garantía, se comprometen a realizar la reposición de las mismas.
- La entregas referentes a las partidas del Programa Paisano se deberán realizar en su totalidad en el almacén del Instituto Nacional de Migración, ubicado en; Av. Azcapotzalco No. 410, Colonia Barrio de Nextengo, C.P. 02070, Delegación Azcapotzalco México D.F. La Dirección Nacional del Programa Paisano será responsable de recibir los bienes.
- El proveedor deberá entregar factura cada una de las entregas, siempre y cuando estas se realicen en su totalidad y conforme al calendario establecido, así como en las condiciones especificadas.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTIDA 1.- CHALECO

CANTIDADES Y TALLAS:

1400 piezas divididas en: 279 chicos, 474 Medianos y 647 Grandes.

TELA:

Confeccionado en 100% poliamida repelente al agua, color blanco en corte recto.

FORRO:

Forro 100% poliéster al color de la prenda con vistas de la misma tela con una bolsa de vivo en delantero izquierdo de 15 cm (+/- 5mm), con vivo de 2.5cm (+/- 3mm), por 15cm (+/- 5mm), respunte al contorno de la bolsa, las costuras internas del forro llevan overlook con costura de seguridad.

DELANTERO:

En dos piezas capitonado con cuatro respuntes dobles con separación de un cuarto de pulgada colocados horizontalmente, con fiber de 100 grs. mínimo con dos bolsas en diagonal de 17 cm (+/- 5mm), vivo de 3 cm (+/- 3mm), por 17 cm (+/- 5mm) de largo, con una bolsa de vivo de 1 cm de ancho en la parte superior derecha con respunte en contorno de 10 cm (+/- 3mm). Forma de unir al frente con cierre de nylon de diente fino, con respuntes a un cuarto de pulgada.

CUELLO:

Tipo sport con pie de cuello de media luna con doble respunte en su contorno y media luna con respunte a 1/16 de pulgada, sisa con respunte a ¼, en el encuarte con doble respunte en el hombro y respunte de seguridad en costados. Todos los respuntes dobles van con maquina de costura de doble aguja. Vivo y cuello con fiber de 100 gramos mínimo para darle cuerpo.

ESPALDA:

Espalda capitonada con cuatro respuntes dobles, con separación de un cuarto de pulgada, colocados horizontalmente.

BORDADOS:

Logotipo bordado a cuatro colores en delantero izquierdo en la parte superior, de 7 cm de ancho por 7 cm de largo y bordado de la página web en la espalda, con una medida de 26 cm de largo por 1.5 cm de ancho, el tipo de letra será Presidencia Firme.

Ocultos en el forro.

TERMINACIÓN

La terminación de la base de chaleco es con un pespunte a un cuarto de pulgada, vivo y cuello con fiber de 100 grs. mínimo para darle cuerpo. Doblado de una pulgada.

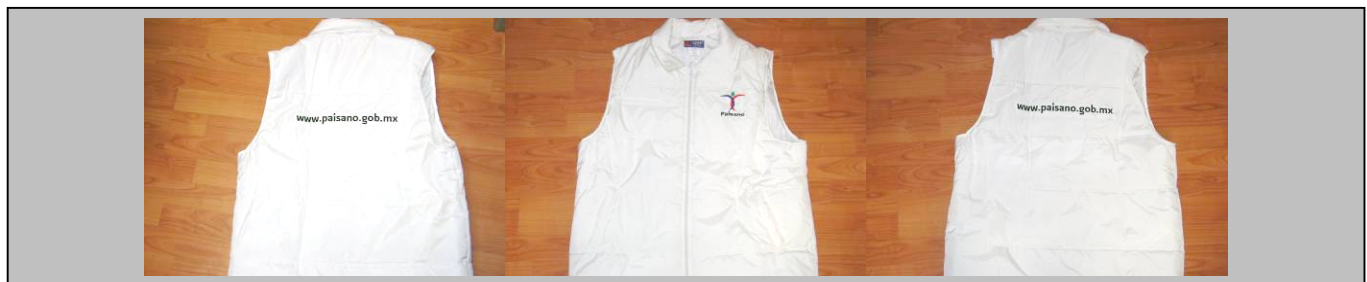
Entrega de los bienes: Se deberán entregar el día 10 de junio de 2011, quedando establecida esta fecha como límite de entrega de los bienes que se detallan:

Cantidad	Tallas		
Mil cuatrocientos chalecos, color blanco	279 chicos	474 medianos	647 grandes

CHALECO ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
COMPOSICION	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIAMIDA	100% +/-3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	65+/- 2 HILOS 33+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-0.8% MÁXIMO -3.0% MÁXIMO
MASA POR UNIDAD DE AREA M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS M2	98 +/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	18.3 NEWT/CM MÍN 7.6 NEWT/CM MÍN
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	528 NEWT /CM MÍN 845 NEWT /CM MÍN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ DE XENON	NMX-A-165-INNTEX-1995	MÉTODO 5	4-5
SOLIDEZ AL TEJIDO FROTE MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4 MIN SECO 4 MIN
SOLIDEZ AL FROTE EN HUMEDO Y SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4-5 SECO 5 4-5
SOLIDEZ AL LAVADO DOMESTICO É INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	CAMBIO TRANSFERENCIA	4-5 4 MIN
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR TRANSFERENCIA	4-5 4 MIN
SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR TRANSFERENCIA	4-5 4 MIN
TIPO DE LIGAMENTO			TAFETAN



PARTIDA 2.- CHAMARRA

CANTIDADES Y TALLAS:

1256 piezas divididas en: 230 Chicas, 408 Medianas y 618 Grandes.

Chamarra tipo rompevientos.

TELA:

Poliamida nylon 100% repelente al agua, color blanco.

TIPO DE LIGAMENTO:

Sarga 3/1

FORRO:

Forro 100% en polar fleece al color de la tela, con bolsa de vivo interior, las costuras internas del forro llevan overlook con costura de seguridad.

DELANTEROS:

En dos piezas que cierran al frente con cierre de plástico de diente fino, una bolsa tipo canguro al frente, en cada delantero en la parte inferior, con abertura semi-inclinada con una pendiente de 55 grados, y abertura de 20 cm de largo (+/- 5mm) y de un ancho de 20 cm (+/- 5 mm), ambas del mismo color de la tela. La terminación en la base de la chamarra será con un dobladillo a una pulgada con jareta con terminación en gota plástica de color blanco. Lleva un pespunte en el frente.

CAPUCHA

Con jareta y con salida de hilo, terminación en gota plástica para ajuste en el cuello en color blanco, lleva un pespunte en el contorno.

CUELLO:

Cuello de capucha tipo sport con triple pespunte en su contorno. Jareta con salida de ojillo y terminación en gota plástica para su ajuste y cordón blanco, forrado en polar fleece.

ESPALDA:

En una sola pieza, con pespunte al filo en el encuarte y sisas. Con teléfonos bordados del programa paisano, ambos directo en la prenda, en la parte superior (considerando de hombro a hombro y del cuello a la cintura). Las medidas exactas serán entregadas al concursante ganador.

MANGA:

Manga clásica en una sola pieza con doble pespunte y puño elástico, forrado en la misma tela.

BORDADOS:

Bordado el logotipo del Programa Paisano en el frente izquierdo a la altura del pecho, y en la espalda bordados de los teléfonos de atención Paisano, y la página del programa todos bordados directo a la prenda.

Logotipos bordados; uno centrado en la parte superior del delantero izquierdo, de altura de 6.1 cm. y ancho 7.7 cm. y leyenda con la palabra "PAISANO" bordada en negro con altura de 1.4 cm. y 7.7 cm de ancho.

Todos los bordados de la parte trasera de la chamarra, teléfonos y página, se dará tal cuál la imagen con medidas al proveedor ganador ya que tienen variación de acuerdo a las tallas y a la colocación de la misma.

TERMINACIÓN

La terminación en la base de la chamarra será con un dobladillo a una pulgada con jareta, y la terminación en gota plástica de color blanco, lleva un pespunte en el frente y contorno de la capucha. Forro en polar fleece al color de la tela.

Entrega de los bienes.- Se deberán entregar en el período comprendido del **26 de septiembre al 10 de octubre de 2011**, quedando establecido el último día como fecha límite de entrega de los siguientes bienes:

Cantidad	Tallas		
Mil doscientas cincuenta y seis Chamarras	230 chicas	408 medianas	618 grandes



CHAMARRA

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
COMPOSICION	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIAMIDA	100% +/-3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	65+/- 2 HILOS
		TRAMA	33+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA	-0.8% MÁXIMO
		URDIMBRE	-3.0% MÁXIMO
MASA POR UNIDAD DE AREA M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS M2	98 +/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	18.3 NEWT/CM MÍN
		TRAMA	7.6 NEWT/CM MÍN
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE	528 NEWT /CM MÍN
		TRAMA	845 NEWT /CM MÍN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ DE XENON	NMX-A-165-INNTEX-1995	MÉTODO 5	4-5
SOLIDEZ AL TEJIDO FROTE MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4 MIN
			SECO 4 MIN
SOLIDEZ AL FROTE EN HUMEDO Y SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4-5
			SECO 5 4-5
SOLIDEZ AL LAVADO DOMESTICO É INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	CAMBIO	4-5
		TRANSFERENCIA	4 MIN
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR	4-5
		TRANSFERENCIA	4 MIN
SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR	4-5
		TRANSFERENCIA	4 MIN
TIPO DE LIGAMENTO			TAFETAN



	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTIDA 3.- PLAYERA

CANTIDADES Y TALLAS:

6000 piezas divididas en: 1666 Chicas, Medianas 2000 y 2334 Grandes.

Tipo polo manga corta, en pique peinado.

TELA:

50% algodón y 50% poliéster, peso completo, color blanco.

MANGA:

Manga corta; cuello y puño de cárdigan de la misma composición de la tela.

DELANTERO Y COSTURAS:

Aletilla derecha; fusionada con tres botones blancos de 4 orificios de pasta colocados del lado derecho de forma equidistante. Aletilla izquierda y derecha con doble costura de seguridad por ambos lados (interior y exterior de la prenda), con 3 orificios para unión de aletillas. En la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un respunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/- 1mm. En los costados el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad. Abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm.

En el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete. Confeccionado de una sola pieza con una aletilla en el centro, la cual lleva en su parte interior entretela.

ESPALDA:

De una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. de largo con respunte a un cuarto de pulgada. La parte de la espalda debe ser 4 cm., +/- 5 mm más larga que la parte delantera, para que este efecto nos brinde la particularidad de ser un playera tipo polo.

CUELLO Y HOMBROS:

Deberán llevar un bias tapa costura.

LOGOTIPO Y BORDADOS:

Logotipo del Programa Paisano bordado a tres colores, en el delantero izquierdo en la parte superior de 6.0 cm. de altura y 7.0 cm. de ancho y leyenda con la palabra paisano bordada en negro con altura de 1.0 cm. de alto y 6.5 cm. de ancho. Bordado en negrita de la página web en la manga derecha, con una medida de 6 cm de largo por 1 cm de ancho. **Entrega de los bienes:** Esta deberá realizarse en dos

parcialidades de acuerdo con el calendario establecido y en las condiciones pactadas, de esta manera tenemos que:

Primera entrega parcial.- Se deberán entregar el día 10 de junio de 2011, quedando establecida esta fecha como límite de entrega de los bienes que se detallan:

Cantidad	Tallas		
Tres mil playeras tipo polo, color blanco	833 chicas	1000 medianas	1167 grandes

Segunda entrega parcial.- Se deberán entregar en el período comprendido del **26 de septiembre al 10 de octubre de 2011**, quedando establecido el último día como fecha límite de entrega, de los siguientes bienes

Cantidad	Tallas		
Tres mil playeras tipo polo, color blanco	833 chicas	1000 medianos	1167 grandes



De acuerdo a lo anterior el proveedor deberá entregar factura por cada una de las entregas, siempre y cuando cumpla con el 100% de la entrega parcial de bienes conforme al calendario establecido.

**PLAYERA
ANÁLISIS DE LABORATORIO**

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
COMPOSICION	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIESTER ALGODÓN	50% +-3% 50% +-3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS MALLAS	11+/- 3 HILOS 16+/- 3 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-7.0% MÁXIMO -6.0% MÁXIMO
MASA POR UNIDAD DE AREA M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS M2	255 +/- 3%
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216-INNTEX-2005	PRESION DE REVENTAMIENTO	280 NEWT/M2
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ DE XENON	NMX-A-165-INNTEX-1995	MÉTODO 5	4 MIN
SOLIDEZ AL TEJIDO FROTE MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4 MIN SECO 4-5
SOLIDEZ AL FROTE EN HUMEDO Y SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4-5 SECO 4-5
SOLIDEZ AL LAVADO DOMESTICO É INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	CAMBIO TRANSFERENCIA	4-5 4-5
SOLIDEZ AL SUDOR		CAMBIO COLOR	4-5
ACIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	TRANSFERENCIA	4 MIN
SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR TRANSFERENCIA	4-5 4 MIN



	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTIDA 4.- GORRA

CANTIDADES Y TALLAS:

3000 piezas. Unitalla.

Cachucha o gorra tipo beisbolera

TELA:

Tela de gabardina 100% algodón, color blanca.

GENERALES:

En 6 gajos, frente fusionado, broche metálico en la parte trasera (nuca), con bies en la parte interior, tapacostura, tafilete de la misma tela, con filo en la visera de color rojo y botón forrado en la misma tela color blanco. Bordado al frente del logotipo del Programa Paisano de altura 5 cm por 5.9 cm de ancho, con la leyenda "PAISANO" en negritas de 1.0 cm de alto por 5.5 cm de ancho a cuatro hilos. Con doble respunte en las uniones de los gajos.

A) Primera entrega parcial.- Se deberán entregar el día 10 de junio de 2011, quedando establecida esta fecha como límite de entrega de los bienes que se detallan:

Mil quinientas gorras o cachuchas tipo beisbolera, color blanco.

B) Segunda entrega parcial.- Se deberán entregar en el período comprendido del **26 de septiembre al 10 de octubre de 2011**, quedando establecido el último día como fecha límite de entrega, de los siguientes bienes:

Mil quinientas gorras o cachuchas tipo beisbolera, color blanco.

GORRA
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
COMPOSICION	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	ALGODON	100% +-3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS MALLAS	37+/- 3 HILOS 17+/- 3 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-2.0% MÁXIMO +2.5% MÁXIMO
MASA POR UNIDAD DE AREA M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS M2	256+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE MALLAS	33 NEWT/CM MÍN 34.5 NEWT/CM MÍN
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	TRAMA URDIMBRE	269 NEWT /CM MÍN 445 NEWT /CM MÍN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ DE XENON	NMX-A-165-INNTEX-1995	MÉTODO 5	3-4
SOLIDEZ AL TEJIDO FROTE MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4 MIN SECO 4-5
SOLIDEZ AL FROTE EN HUMEDO Y SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA Y URDIMBRE	HUMEDO 4-5 SECO 4-5
SOLIDEZ AL LAVADO DOMESTICO É INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	CAMBIO TRANSFERENCIA	4-5 4-5
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR TRANSFERENCIA	4-5 4-5
SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR TRANSFERENCIA	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		SARGA



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1-B

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PIEZAS
5	1	Playera tipo polo manga larga, color arena con cuello, puño y aletilla en combinación azul marino, 50% poliéster 50% algodón peinado	Pieza	400
	2	Playera tipo polo manga corta, color arena con cuello, puño y aletilla en combinación azul marino, 50% poliéster 50% algodón peinado	Pieza	400
	3	Playera cuello redondo color azul marino, tela 100% poliester	Pieza	400
6	1	Chamarra/ chaleco, corta tipo ejecutiva (convertible), tela poliamida color azul marino repelente al agua, forro de acolchado fusionado y popelina de poliéster algodón.	Pieza	100
7	1	Cinturón táctico.	Pieza	100
8	1	Pantalón tipo comando, color azul marino, tela Rib Stop, 50% poliéster-50% algodón 240 grs/m2.	Pieza	400
9	1	Gorra tipo beisbolera color azul marino.	Pieza	200
10	1	Guante imitación piel y forro de borrega sintéticos.	Pieza	100
11	1	Bota tipo comando piel combinada con lona, color negro (unisex).	Pares	100

Licitación Pública Nacional

DISPOSICIONES GENERALES

Para la entrega de propuestas técnicas, sin excepción alguna se deberá incluir lo siguiente:

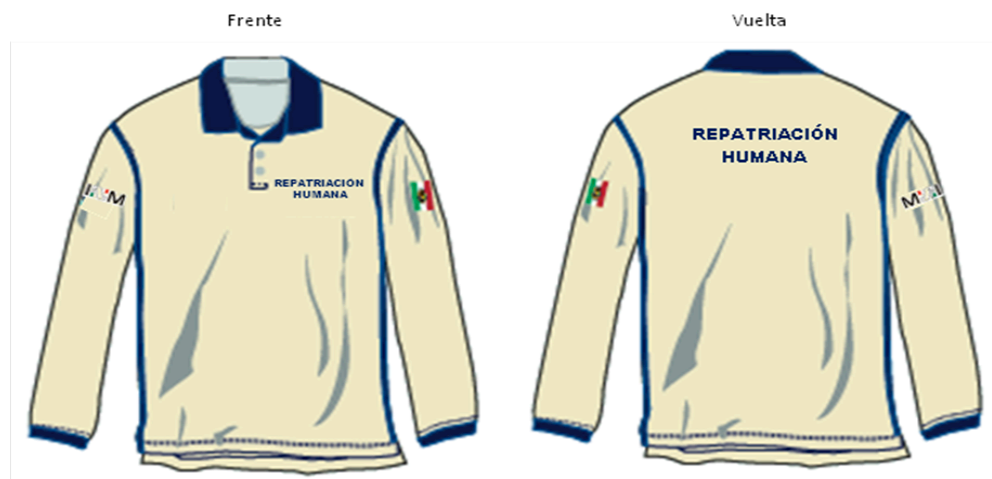
- El Licitante, en caso de resultar adjudicado deberá incluir en su propuesta técnica una carta en la que manifieste que en caso de que se detecten deficiencias y/o vicios ocultos de fabricación, se compromete a cumplir con una garantía de 12 meses. Así mismo, entregará una carta en la que se comprometa a cumplir en los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico.
- El Licitante, deberá incluir en su propuesta técnica una muestra de la prenda según corresponda a la partida, debiendo estar etiquetadas con el nombre y número de licitación, nombre de la empresa, además tendrán que anexar los análisis de laboratorio originales que se solicitan para la misma, realizados con fecha posterior a la junta de aclaración de bases de la licitación.
- Para la realización de los análisis de laboratorio; es indispensable que los laboratorios que emitan y firmen los análisis solicitados, cuenten con una certificación vigente por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), no serán tomadas en cuenta las propuestas en las que se integren análisis realizados con laboratorios que no se encuentren certificados con la EMA.

Los pantones y logotipos para los bordados:

- Los logotipos y pantones de los mismos serán otorgados al proveedor ganador por la Dirección del Programa de Repatriación Humana, así mismo se solicita al proveedor que entregue una prueba tangible, posterior al visto bueno de dichos bordados por parte de esta oficina.

Partida 5 Renglón 1

PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 400 piezas

Tallas:

TALLAS	PLAYERA
24	16
26	12
28	16
30	16
32	40
34	52
36	40
38	40
40	48
42	52
44	40
46	16
48	12
TOTAL	400

- Tela:** En Piquet de 230 gms / m², 50% poliéster 50% algodón peinado, color Arena con cuello, puño y aletilla interna en color Azul marino.
- Manga:** Manga larga de una sola pieza, puño en color azul marino, con dos sectores bordados, en manga izquierda uno con la leyenda "MEXICO" y la Bandera Nacional Mexicana; en el brazo derecho el logo del Instituto Nacional de Migración.
- Delantero:** Confeccionado de una sola pieza con aletilla en el centro, la cual lleva en su parte interior entre tela color azul marino, fusionada con tres botones color azul marino del No. 18 de 4 orificios de pasta, colocados del lado derecho de forma equidistante. Leyenda bordada "REPATRIACIÓN HUMANA" en dos líneas en el delantero izquierdo en la parte superior, con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso de línea color azul marino.
- Espalda:** De una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. de largo con respunte a un cuarto de pulgada. Centrado en la parte superior de la espalda la leyenda "REPATRIACIÓN HUMANA" letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 3 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso de línea color azul marino.
- Costura:** En la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un respunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/-1mm. En los costados, el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad. Abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm. En el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete.
- Cuello y puños:** Cárdigan 100% acrílico en color azul marino.

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 5, renglón 1

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	MÉTODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	265 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	17+/- 2 12+/- 2
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-6,5% MÁXIMO -6,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	990 KN/ M2 MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUE
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	6+/- 2 9+/- 2
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CARDIGAL
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO

Partida 5 Renglón 2

PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA



CANTIDADES Y TALLAS:

400 piezas

Tallas:

TALLAS	PLAYERA
24	16
26	12
28	16
30	16
32	40
34	52
36	40
38	40
40	48
42	52
44	40
46	16
48	12
TOTAL	400

Tela: En Piquet de 230 gms / m2, 50% poliéster 50% algodón, color Arena con cuello, puño y aletilla interna en color Azul marino

Manga: Manga corta de una sola pieza que en la boca manga lleva cárdigan 100% acrílico

color azul marino, con dos sectores bordados, en manga izquierda uno con la leyenda “MEXICO” y la Bandera Nacional Mexicana; en el brazo derecho el logo del Instituto Nacional de Migración

Delantero: Confeccionado de una sola pieza con aletilla en el centro, la cual lleva en su parte interior entre tela color azul marino, fusionada con tres botones color azul marino del No. 18 de 4 orificios de pasta, colocados del lado derecho de forma equidistante. Leyenda bordada “REPATRIACIÓN HUMANA” en dos líneas en el delantero izquierdo en la parte superior, con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso de línea color azul marino. En los hombros deberán llevar un bias tapa costura en contraste.

Espalda: De una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. de largo con pespunte a un cuarto de pulgada. Centrado en la parte superior de la espalda la leyenda “REPATRIACIÓN HUMANA” letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 3 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso de línea color azul marino.

Costura: En la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un pespunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/-1mm. En los costados, el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad. Abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm. En el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete.

Cuello y mangas: Cárdigan 100% acrílico en color azul marino.

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 5, renglón 2

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	MÉTODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	265 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	17+/- 2 12+/- 2
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-6,5% MÁXIMO -6,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	990 KN/ M2 MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUE
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM	6+/- 2

PRUEBA	MÉTODO		RESULTADO
		MALLAS/CM	9+/- 2
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CARDIGAL
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO

Partida 5 Renglón 3

PLAYERA CUELLO REDONDO

Frente



Vuelta



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 400 piezas

Tallas:

TALLAS	PLAYERA
24	16
26	12
28	16
30	16
32	40
34	52
36	40
38	40
40	48
42	52
44	40

46	16
48	12
TOTAL	400

- Tela:** 100% poliester
- Manga:** Manga ranglan de una sola pieza con dobladillo de 1" con collarete y respunte al filo sobre la manga.
- Delantero:** Con dos piezas laterales con forma semicircular de 9 cm en costados por 15 cm sobre la sisa, con respunte al filo sobre el delantero. Leyenda estampada reflejante en tono oro "REPATRIACIÓN HUMANA" en dos líneas en el delantero izquierdo en la parte superior, con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso de línea.
- Espalda:** Con dos piezas en costados inferiores de forma triangular con 7cm en el ruedo por 19 cm en costado con respunte al filo sobre la espalda. Centrado en la parte superior de la espalda la leyenda "REPATRIACIÓN HUMANA" letrero recto en dos líneas, estampada reflejante en tono oro con tipografía Arial Black de 3 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso.
- Cuello:** De la misma tela con collarete.
- Ruedo:** Con dobladillo de 1" con collarete.

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 5, renglón 3

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIESTER
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	275 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	11+/- 2 COLUMNAS 15+/- 2 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	-0,9% MÁXIMO -0,9% MÁXIMO
RESISTENCIA ALREVENTAMIENTO	NMX-A-216-INNTEX-2005		MAYOR A 980 KN/M2
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4-5



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**



PRUEBA	METODO		RESULTADO
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		JERSEY
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

Partida 6 Renglón 1

CHAMARRA CORTA TIPO EJECUTIVA (CONVERTIBLE)



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 100 piezas

Tallas:

TALLAS	CHAMARRA / CHALECO
24	4
26	3
28	5
30	3
32	10
34	11
36	12
38	10
40	13
42	12
44	10
46	4
48	3
TOTAL	100

- Tela:** Tela 100 % poliamida, color azul marino repelente al agua, forro de acolchado fusionado y popelina de poliéster algodón, se convierte en chamarra ligera y chaleco
- Mangas, Capucha y Forro** La manga estará compuesta con dos sectores bordados, en manga izquierda uno con la leyenda “MEXICO” y la Bandera Nacional Mexicana; en el brazo derecho el logo del Instituto Nacional de Migración. Las mangas, capucha y forro desmontable, ribeteado para mayor seguridad y resistencia con cinta de polipropileno de 25 mm (1”) La unión es con cierres de nylon, cuello sport, puños ajustables a base de contactel de 50 mm (2”), lleva jareta de ajuste interna en la cintura con sujetadores cubierta para ajuste al cuerpo. Las costuras son a paso de 8 por pulgada con hilo poliéster de alta resistencia y la tela de vista lleva amarre con costuras de acolchonado para mayor duración y resistencia, costuras de overlock inter interiores de terminado y resistencia.
- Delantero:** Delanteros con dos bolsas superiores y doble bolsa inferior con cinta reflejante de cargo con fuelle y cartera. Leyenda bordada “REPATRIACIÓN HUMANA” en dos líneas en el delantero izquierdo en la parte superior, con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso de línea color oro.
- Espalda:** Espalda en una sola pieza con cinta reflejante de 50mm. (2”) marca 3M de alta reflexión. Centrado en la parte superior de la espalda la leyenda “REPATRIACIÓN HUMANA” letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 4 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso color oro.
- Etiqueta:** Etiqueta de composición, tipo de lavado, tipo de planchado y talla

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 6, renglón 1

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIAMIDA
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	46+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-3.0% MÁXIMO -2.9% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62,78 N MAYOR A 62,78 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	1 400,0 N/ MINIMO

PRUEBA	METODO		RESULTADO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	2 200,0 N/MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		ESTERILLAS
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

Partida 7 Renglón 1

CINTURON TÁCTICO



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 100 piezas

Tallas: Unitalla

Color negro, de cinta popotillo de 3.7 cm. de ancho, largo de 45 pulgadas, cinta cosida con hilo reforzado de nylon, hebilla de seguridad corredera plástico correa de alta resistencia de 4 cms. de ancho, Remate de seguridad en forma de cruz a la altura de la hebilla de 1 pulgada por 1 ½ pulgada, no emite sonidos en los arcos de los aeropuertos.

Partida 8 Renglón 1

PANTALON TIPO COMANDO



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 400 piezas

Tallas:

TALLAS	PANTALÓN
24	12
26	24
28	12
30	52
32	36
34	88
36	60
38	40
40	44
42	20
44	12
TOTAL	400

Tela: Ris- top 45% algodón, 55% poliéster color azul marino.

Delanteros: De dos piezas con una pinza de cada lado, en delantero izquierdo lleva una bolsa de parche de 9 cm de ancho por 15 cm de largo con fuelle en los laterales de 1" de profundidad y carteras de 9 cm de ancho por 6 cm de largo, cierra con cinta velero.

Ambos delanteros llevan parche a la altura de la rodilla con doble pespunte. Cierre metálico al frente de 18 cm. Bolsa lateral en diagonal con pespunte a ¼” y forro de poquetin.

- Trasero:** De dos piezas con parche de la misma tela a 8 cm por debajo del tiro y se prolonga hasta el costado, formando una bolsa de cada lado con corte tipo escuadra que en costados coincide con la bolsa delantera y lleva vista interior de 1 ½” de ancho, cierra al centro de la bolsa con velcro y lleva doble pespunte sobre puesto para formar la bolsa.
- Costados** Bolsas tipo cargo a la altura del muslo de 22 cm de ancho por 18 cm de largo con fuelle central encontrado de 2” de profundidad, cartera de 7 cm de largo por 22 cm de ancho con terminación en puntas en diagonal y cierra con velcro en cada extremo.
- Pretina:** Pretina de una sola pieza de 4 cm de ancho, cierra con botón del número 24 con cuatro orificios, lleva un botón interno. Pase con terminación en pico. Lleva elástico en costados de 4 cm de ancho de bolsa delantera a la bolsa trasera con doble pespunte en el centro.
- Costuras:** Utilizar hilo omega 40/2, 100% poliéster, 7 presillas en la cintura y ajustador de tallas, entregar prenda planchada, etiqueta de composición, marca y talla en pretina, cerrado de entrepierna con over de 5 hilos. Lleva cinco trabas de 4 cm de ancho por 8 cm de largo, dos trabas al frente. En la traba del delantero derecho llevara una trabilla para sujetar una argolla de media luna y tres trabas en el trasero, una en el centro y una en cada inicio de bolsa. Lleva doble pespunte en los costados, bolsas laterales y carteras. Será terminación pie a tierra.

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 8, renglón 1

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	MÉTODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% ALGODON +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	39+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE TRAMA	-2,9% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRUEBA	MÉTODO		RESULTADO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	48 N MINIMO MAYOR A 62 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1INNTEX-2000	TRAMA EN SECO URDIMBRE EN SECO	550,0 N/ MINIMO 970,0 N/ MINIMO
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	4-5
SOLIDEZ AL COLOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODON POLIESTER	4-5 4-5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN POLIESTER	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

Partida 9 Renglón 1

GORRA



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 200 piezas

Tallas: Unitalla

Tela: Tela Ris Top (55% poliéster-45% algodón 240 grs/m2)
Color azul marino

Confección: Visera de 2 mm con 8 costuras como mínimo alrededor de la visera.
Casco confeccionado en tela sencilla en Ris Top de 6 gajos con ojillos bordados.
Botón forrado en la misma tela.
Tafilete al tono de la tela con triple costura.
Cierra en la parte trasera con cinta contactel.
Bies interior al tono de la tela.
Al frente la leyenda bordada "REPATRIACIÓN HUMANA" en dos líneas color dorado, con tipografía Arial Black de 1.5 cm. de alto por 0.2 cm. de grueso de línea y a los costados el logo bordado del "INM".

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 9, renglón 1

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	MÉTODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% ALGODON +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	39+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE TRAMA	-2,9% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	48 N MINIMO MAYOR A 62 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1INNTEX-2000	TRAMA EN SECO URDIMBRE EN SECO	550,0 N/ MINIMO 970,0 N/ MINIMO
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	4-5
SOLIDEZ AL COLOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODON POLIESTER	4-5 4-5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN POLIESTER	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

Partida 10 Renglón 1

GUANTE IMITACIÓN PIEL Y FORRO DE BORREGA SINTÉTICOS



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 100 piezas

Tallas:

TALLAS	GUANTE
Chico	67
Mediano	15
Grande	18
TOTAL	100

Tela: Fabricado en material imitación piel y forro de borrega sintéticas

Confección: Modelo de vestir, con líneas de adorno en la parte superior con forro de borrega para mayor protección a las temperaturas bajas con corte en suaje y armado en máquina de costura recta con rodaja para amarre en curvas con costuras al paso de 10 por pulgada con hilo poliéster de alta resistencia

Partida 11 Renglón 1

BOTA TIPO COMANDO PIEL COMBINADA CON LONA (UNISEX), COLOR NEGRO.



CANTIDADES Y TALLAS:

Cantidad: 100 piezas

Tallas:

TALLAS	BOTA
22.5	1
23	2
23.5	4
24	11
24.5	9
25	11
25.5	3
26	7
26.5	5
27	7
27.5	5
28	12
28.5	10
29	6
29.5	3
30	3
30.5	0
31	1
TOTAL	100

Altura: 24 cm. (+- 1cm) medidos a partir de la base del tacón hasta el termino del tubo por el área del talón, diseño de 11 piezas chinela 1 pieza con guarda fango cosido y pegado 1 pieza, chalecos 4 pieza, lengüeta de 1 pieza, lateral 1 pieza, tubo de dos piezas y jaladera como refuerzo que inicia en la base del tacón.

Corte: Cuero de ganado vacuno flor entera terminado nobuck, con espesor de 1.7-2.0

mm, teñida y fondeada al color del corte.

Fuelle: Del mismo material del corte, con un pasa agujeta de poliéster ó nylon, ancho de ¼”.

Tubo: De lona 100% nylon tela impermeable llevará un acojinamiento de 20 mm mínimo relleno de espuma de poliuretano.

Forro: Completo de tela no tejida tipo cambrell bondeado.

Ojillos: Cuatro pasa agujeta material sintético tipo media luna ó doble gancho, dos pasa agujeta de forma circular en forma diagonal, en la parte superior dos pasa agujeta tipo media luna ó doble gancho, en cada chaleco, colocados en forma equidistante.

Cierre: De nylon diente fino diagonal con caída ergonómica al diseño que permita el libre cierre de la bota sin obstrucciones, además un látigo de piel para sostener el carro del cierre.

Plantilla: Completa formada por una capa de tela no tejida tipo cambrelle unida al soporte de eva con un espesor mínimo de 1.5 mm, preformada anatómicamente al pie.

Planta: De 2mm mínimo de espesor, deberá ser de material sintético de fibra textil ya que deberán de cumplir con la particularidad de ser más porosas é hidroabsorbentes, gracias a que las capas de este tejido vienen ceramisadas con elevada dureza y resistencia mecánica, física y química, el tejido así tratado resiste los riesgos ante una perforación de clavos de pequeño diámetro, para un mejor anclaje en el hormado y así obtener una mayor comodidad y flexibilidad al pie del usuario.
Suela y tacón: de una sola pieza de poliuretano, la huella debe tener dibujo antiderrapante que permita la salida de líquidos y lodo en su contorno.

Costuras: Poliéster o nylon para costuras de corte y calibre 000 para costuras gruesas (unión chinela tubos y tira del talón) estas últimas, cementadas para evitar la filtración de humedad.

Sistema de Fabricación: Pegado con adhesivos.

Se deberá presentar certificado vigente dando cumplimiento con la norma oficial mexicana nom.113-stps-1994.

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Valores que deberá cumplir la partida 11, renglón 1

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DESCRIPCIÓN	RESULTADOS
PRUEBAS AL CORTE:	
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	
SECO	50,000 CICLOS SIN SUFRIR DAÑO
HÚMEDO	20,000 CICLOS SIN SUFRIR DAÑO
ESPESOR	1.7-2.0 mm
DESGARRE	10 KG/CM2 MÍNIMO
CONTENIDO DE CROMO	2.5 % MÍNIMO
DETERMINACIÓN PH	3.5% MÍNIMO
INCREMENTO DEL PH	0.7% MÁXIMO
ABSORCION DE AGUA	35% MÍNIMO
DES ABSORCIÓN DE AGUA	65% MÍNIMO
PRUEBAS AL FORRO:	
ESPESOR	0.5 MM A 10 MM
ABSORCION DE AGUA	35% MÍNIMO
DES ABSORCIÓN DE AGUA	65% MÍNIMO
PRUEBAS A LA PLANTA:	
ESPESOR	2.0 MM MÍNIMO
ABSORCION DE AGUA	25% MÍNIMO
DES ABSORCIÓN DE AGUA	65% MÍNIMO
PRUEBA DE PERFORACIÓN	1,100 NEWTON MÍNIMO
PRUEBAS A LA SUELA:	
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	350 GRS MÁXIMO
RESISTENCIA AL DESGARRE	10 KGF MÍNIMO
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN A 35,000 CICLOS	200 MÁXIMO

ESPECIFICACIONES DE BORDADOS DEL ANEXO 1-B DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA.

ESPECIFICACIONES DE BORDADOS

La descripción y especificación de los emblemas y/o logotipos que deberá llevar el vestuario será como a continuación se indica:

En aplicación del logotipo del INM (Instituto Nacional de Migración):

Para la **playera tipo polo manga corta, manga larga y chamarra**, el sector del INM debe ser bordado, rectangular de 9.5 cm. de ancho por 3 cm de alto aproximadamente, al centro el logotipo del Instituto Nacional de Migración con los colores oficiales,

- En color negro la “I” y la “M”
- En color verde, blanco y rojo la “N”
- Con medidas de 9.5 cm. x 4. cm.



El logotipo deberá estar localizado en el brazo derecho a una distancia aproximada de 4.5 cm. por debajo del límite de la costura del hombro.

Para la **gorra tipo beisbolera** color azul marino, los logos del INM deben estar ubicados a los costados de la misma en color dorado, rectangular de 6 cm de ancho por 3 cm de alto.



Bordado de la bandera de México

Debe ubicarse en el brazo izquierdo a una distancia aproximada de 4.5 cms. por debajo del límite de la costura del hombro.

Características, rectangular de 8.5 cms. de largo por 6 cms. de alto con la bandera de México, colores y escudo oficiales con la leyenda “MÉXICO” en blanco sobre fondo negro. El águila deberá ser confeccionada con los colores oficiales.

- Bordes de 2 mm. en color negro
- Medidas de: 8.5 cm. x 8.0 cm.



ESPECIFICACIONES DE LA LEYENDA “PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA”

Para las **playeras tipo polo manga corta y manga larga**, la leyenda “REPATRIACIÓN HUMANA” deberá ser bordada en dos líneas y ubicarse a la altura del pecho del lado derecho, asimismo en la parte posterior del

vestuario (espalda) y cumplir con las siguientes características:

- Frente lado izquierdo: letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso color azul marino.
- Parte posterior (espalda): letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 3 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso de línea color azul marino.

REPATRIACIÓN HUMANA

Para las **chamarras**, la leyenda “REPATRIACIÓN HUMANA” deberá ser bordada en dos líneas y ubicarse a la altura del pecho del lado izquierdo, asimismo en la parte posterior del vestuario (espalda) y cumplir con las siguientes características:

- Frente lado izquierdo: letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso color dorado
- Parte posterior (espalda): letrero recto en dos líneas, bordado con tipografía Arial Black de 4 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso de línea color dorado

Gorra tipo beisbolera color azul marino con la leyenda en letras doradas al frente “REPATRIACIÓN HUMANA”, bordada en dos líneas de 1.5 cm. de alto por 0.2 cm grueso de línea.

Para el caso de la **playera cuello redondo** tela dry fit la leyenda “REPATRIACIÓN HUMANA” deberá ser en estampado reflejante color dorado.

- Frente lado izquierdo: letrero recto en dos líneas, estampado con tipografía Arial Black de 2 cm. de alto por 0.3 cm. de grueso de línea color dorado
- Parte posterior (espalda): letrero recto en dos líneas, estampado con tipografía Arial Black de 3 cm. de alto por 0.5 cm. de grueso de línea color dorado

REPATRIACIÓN HUMANA

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONFECCIÓN:

- Las prendas para el personal masculino y femenino serán unisex, por lo que se abotonarán sobre el costado derecho.
- Hilo de costura: de preferencia de la misma composición de fibras de las telas.
- Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados.

- Las etiquetas deberán cumplir con lo establecido en la NOM-004-SCFI-2006.

PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN:

En la fecha de entrega del vestuario los proveedores deberán entregar 3 (tres) prendas adicionales a las requeridas, sin costo para el Instituto Nacional de Migración, de cada uno de las partidas y/o renglones (playera, pantalones, chamarras y gorra) en los que resultaron adjudicados, a fin de que la persona que sea designada por parte de la Dirección del Programa de Repatriación Humana tome de manera aleatoria 3 (tres) piezas de la totalidad de las prendas entregadas, a las que se le realizarán las pruebas correspondientes a efecto de verificar que cumplan con la totalidad de las especificaciones y características solicitadas.



Las prendas que se seleccionen del lote, serán remitidas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores al de su recepción, al laboratorio que la Dirección del Programa de Repatriación Humana determine, el cual deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), notificándole a los proveedores previamente la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo lo anterior. Un representante de cada una de las áreas involucradas en el procedimiento, además del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Jurídica del Instituto Nacional de Migración podrán asistir a la entrega de las muestras al laboratorio elegido; sin embargo, necesariamente deberá asistir un representante de los proveedores y de la Dirección del Programa de Repatriación Humana, para verificar la entrega de las prendas en el laboratorio seleccionado. El costo de las pruebas de laboratorio será con cargo a los proveedores, debiendo cubrir el importe correspondiente conforme al procedimiento que establezca el laboratorio seleccionado. El resultado de las pruebas deberá ser entregado al Instituto Nacional de Migración y la factura a los proveedores.

Si del resultado de las pruebas de laboratorio realizadas se determina que el vestuario no cumple con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y consignados en su proposición técnica, el lote será devuelto en su totalidad aplicando las sanciones que en su caso correspondan. El proveedor contará con un período máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la devolución del lote que no cumpla con los requisitos, para reponer el mismo; la nueva entrega deberá realizarse en las mismas condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

Debido a las características y uso específico al que se destinará el vestuario, las prendas que sean objeto de devolución deberán ser destruidas en su totalidad de acuerdo al procedimiento que en su momento determine la Dirección del Programa de Repatriación Humana. Un representante de cada una de las áreas involucradas en esta Licitación, además del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Jurídica del Instituto Nacional de Migración podrán asistir a dicho acto; sin embargo, necesariamente deberá asistir un representante de los proveedores y de la Dirección del Programa de Repatriación Humana, para verificar que la destrucción de las prendas se lleve a cabo conforme al procedimiento establecido.

POSTERIOR AL FALLO DE LA LICITACIÓN LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN:

- Las entregas referentes a las partidas de la Dirección del Programa de Repatriación Humana se deberán realizar en su totalidad en el almacén del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Av. Azcapotzalco No. 410, Colonia Barrio de Nextengo, C.P. 02070, Delegación Azcapotzalco México D.F.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- La Dirección del Programa de Repatriación Humana será la responsable de recibir los bienes.
- El proveedor deberá entregar factura la entrega, siempre y cuando esta se realice en su totalidad y conforme al calendario establecido, así como en las condiciones especificadas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

ANEXO TÉCNICO
ANEXO 1-C

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PROTECCIÓN A MIGRANTES “GRUPOS BETAS”

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PIEZAS
12	1	Camisola Manga Larga, Color Caqui; Tela: Rip-Top 45% Algodón, 55% Poliéster.	Pieza	440
13	1	Pantalón Tipo Cargo, Color Caqui; Tela: Rip-Top 45% Algodón, 55% Poliéster.	Pieza	880
14	1	Playera Tipo Polo, Manga Corta; Tela: 50% Algodón, 50% Poliéster.	Pieza	880
	2	Playera Tipo Polo, Manga Larga; Tela: 50% Algodón, 50% Poliéster.	Pieza	880
15	1	Cachucha o Gorra Beisbolera, Color Caqui; Tela: Rip-Top 45% Algodón, 55% Poliéster.	Pieza	220
16	1	Sombrero Tipo Pesca, Tela: Rip-Top 45% Algodón, 55% Poliéster	Pieza	220
17	1	Playera Manga Corta, Cuello Redondo, Color Caqui, Tela: 100% poliéster	Pieza	880
18	1	Short Deportivo, Color Negro, Tela 100% poliéster	Pieza	440
19	1	Chamarra Rompevientos, Color Naranja, Tela: 100% poliamida	Pieza	440
20	1	Chamarra Tipo Cazadora, Color Naranja, Tela: 100% poliamida.	Pieza	440
21	1	Cinturón Nylon, Color Caqui, fabricado en Nylon para uso rudo, hebilla de plástico de pasacinto	Pieza	440
22	1	Bota Táctica Color Caqui	Pares	440

ANEXO TÉCNICO DISPOSICIONES GENERALES

Para la entrega de propuestas técnicas, sin excepción alguna se deberá incluir lo siguiente:

- Una muestra física de la prenda según corresponda a las partidas debiendo estar etiquetadas con el nombre y número de licitación, nombre de la empresa, además tendrán que anexar los análisis de laboratorio originales que se solicitan para la misma, realizados con fecha posterior a la junta de aclaración de bases de la licitación.
- Para la realización de los análisis de laboratorio; es indispensable que los laboratorios que emitan y firmen los análisis solicitados, cuenten con una certificación vigente por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), no serán tomadas en cuenta las propuestas en las que se integren análisis realizados con laboratorios que no se encuentren certificados con la EMA.
- Carta compromiso que ampare en tiempo y forma la entrega de los bienes.
- Carta de garantía de los bienes; por 6 meses a partir de la entrega de los mismos, por vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Los pantones y logotipos para los bordados:

- Es importante mencionar que los logotipos y pantones para los bordados serán entregados al proveedor ganador por la Coordinación de Delegaciones.

Posterior al fallo de la licitación los proveedores adjudicados deberán:

- Entregar muestras físicas de las prendas con logotipos bordados, antes de iniciar la producción, con el objetivo de que la Dirección de Protección a Migrantes otorgue el visto bueno, esto sin que ello implique concesiones o emplazamiento de las fechas de entrega estipuladas.
- Entregar carta en la que manifieste que en caso de que se detecten deficiencias y/o vicios ocultos durante el plazo de la garantía, se comprometen a realizar la reposición de las mismas.
- Las entregas referentes a las partidas de la Dirección de Protección a Migrantes se deberán realizar en su totalidad en el almacén del Instituto Nacional de Migración, ubicado en; Av. Azcapotzalco No. 410, Colonia Barrio de Nextengo, C.P. 02070, Delegación Azcapotzalco México D.F. La Dirección de Protección a Migrantes será responsable de recibir los bienes.
- El proveedor deberá entregar factura cada una de las entregas, siempre y cuando estas se realicen en su totalidad y conforme al calendario establecido, así como en las condiciones especificadas.

PARTIDA 12, RENGLÓN 1.-

CAMISOLA MANGA LARGA, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

440 piezas divididas en: 66 chicas, 187 medianas, 115 grandes y 72 extra grandes.

TELA: rip-top 45% algodón, 55% poliéster.

DELANTERO: de dos piezas que se une al frente con 5 botones y 5 ojales, de los cuales el ojal superior y será descubierto y las restantes ocultos por una ojatera 5.5 cm de ancho, con pespunte 1/4" en su contorno. Con dos bolsas de parche al frente a la altura del pecho de 13 cm de ancho por 16 de largo con dobladillo de una pulgada y un fuelle de 5 cm de ancho en "L", con pespunte al filo de todo su contorno y una cartera de 14 cm de ancho por 6 cm de largo con pespunte a 1/4" en su contorno, cerrara con cinta contactel de 1"

MANGA: de dos piezas con un parche de refuerzo para el codo de 26 cm de ancho y 22 de alto con doble pespunte, con bededero y tarabilla en el puño en forma de pico con dos botones para su ajuste.

ESPALDA: de una sola pieza con dobladillo de 1.5 cm de ancho en todo su contorno del ruedo.

CHARRETERAS: en forma de pico de 15 cm de largo por 5.5 cm de ancho con pespunte a 1/4", con ojal y botón.

CUELLO: tipo sport con pespunte a 1/4" en el contorno y pespunte al filo en la base.

Las costuras encuarteres y mangas llevara doble pespunte.
 Los botones serán de cuatro orificios del nº 30 al color de la tela.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
CUATROCIENTAS CUARENTA CAMISOLAS MANGA LARGA, COLOR CAQUI	66 CHICAS	187 MEDIANAS	115 GRANDES	72 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

CAMISOLA MANGA LARGA, COLOR CAQUI ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% ALGODON +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	39+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE TRAMA	-2,9% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	48 N MINIMO MAYOR A 62 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1INNTEX-2000	TRAMA EN SECO URDIMBRE EN SECO	550,0 N/ MINIMO 970,0 N/ MINIMO
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	4-5
SOLIDEZ AL COLOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODON POLIESTER	4-5 4-5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN POLIESTER	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 13, RENGLÓN 1.-

PANTALÓN TIPO CARGO, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

880 piezas divididas en: 192 chicos, 405 medianos, 192 grandes y 91 extra grandes.

TELA: Rip- top 45% algodón, 55% poliéster.

DELANTERO: de dos piezas con una pinza de cada lado, en delantero izquierdo lleva una bolsa de parche de 9 cm de ancho por 15 cm de largo con fuelle en los laterales de 1" de profundidad y carteras de 9 cm de ancho por 6 cm de largo, cierra con cinta velero. Ambos delanteros llevan parche a la altura de la rodilla con doble pespunte.

Cierre metálico al frente de 18 cm. Bolsa lateral en diagonal con pespunte a ¼" y forro de poquetin.

TRASERO: de dos piezas con parche de la misma tela a 8 cm por debajo del tiro y se prolonga hasta el costado, formando una bolsa de cada lado con corte tipo escuadra que en costados coincide con la bolsa delantera y lleva vista interior de 1 ½" de ancho, cierra al centro de la bolsa con velcro y lleva doble pespunte sobre puesto para formar la bolsa.

Bolsas tipo cargo a la altura del muslo de 22 cm de ancho por 18 cm de largo con fuelle central encontrado de 2" de profundidad, cartera de 7 cm de largo por 22 cm de ancho con terminación en puntas en diagonal y cierra con velcro en cada extremo.

Pretina de una sola pieza de 4 cm de ancho, cierra con botón del número 24 con cuatro orificios, lleva un botón interno. Pase con terminación en pico. Lleva elástico en costados de 4 cm de ancho de bolsa delantera a la bolsa trasera con doble pespunte en el centro.

Lleva cinco trabas de 4 cm de ancho por 8 cm de largo, dos trabas al frente. En la traba del delantero derecho llevara una trabilla para sujetar una argolla de media luna y tres trabas en el trasero, una en el centro y una en cada inicio de bolsa.

Lleva doble pespunte en los costados, bolsas laterales y carteras. Será terminación pie a tierra.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
OCHOCIENTOS OCHENTA PANTALONES TIPO CARGO, COLOR CAQUI	192 CHICOS	405 MEDIANOS	192 GRANDES	91 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PANTALÓN TIPO CARGO, COLOR CAQUI ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% ALGODON +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	39+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE TRAMA	-2,9% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	48 N MINIMO MAYOR A 62 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1INNTEX-2000	TRAMA EN SECO URDIMBRE EN SECO	550,0 N/ MINIMO 970,0 N/ MINIMO
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	4-5
SOLIDEZ AL COLOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODON POLIESTER	4-5 4-5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN POLIESTER	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 14, RENGLÓN 1.-

PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA

CANTIDADES Y TALLAS:

880 piezas divididas en: 139 chicas, 389 medianas, 219 grandes y 133 extra grandes.

TIPO POLO MANGA CORTA, COLOR NARANJA EN PIQUE.

TELA: 50% algodón, 50% poliéster.

MANGA: corta, cuello y puño de cárdigan 100% acrílico, al mismo tono.

DELANTERO Y COSTURAS: aletilla fusionada con tres botones blancos de 4 orificios de pasta, colocados del lado derecho de forma equidistante. En la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un pespunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/-1mm. En los costados, el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad. Abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm. En el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete.

ESPALDA: de una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. De largo con pespunte a un cuarto de pulgada.

En los hombros deberán llevar un bias tapa costura en contraste.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
OCHOCIENTAS OCHENTA PLAYERAS TIPO POLO, MANGA CORTA	139 CHICAS	389 MEDIANAS	219 GRANDES	133 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	265 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	17+/- 2 12+/- 2
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-6,5% MÁXIMO -6,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	990 KN/ M2 MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUE
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	6+/- 2 9+/- 2
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CARDIGAL
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO

PARTIDA 14, RENGLÓN 2.-

PLAYERA TIPO POLO, MANGA LARGA

CANTIDADES Y TALLAS:

880 piezas divididas en: 134 chicas, 389 medianas, 224 grandes y 133 extra grandes.

TIPO POLO MANGA LARGA, NARANJA EN PIQUE DE 230 GMS/ M2.

TELA: 50% algodón, 50% poliéster.

MANGA: larga de una sola pieza puño de cardigan de 7.5 cm de ancho; el cuello será de cárdigan 100% acrílico, al mismo tono de la tela.

DELANTERO Y COSTURAS: aletilla fusionada con tres botones blancos de 4 orificios de pasta, colocados del lado derecho de forma equidistante. En la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un pespunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/-1mm. En los costados, el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad. Abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm. En el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete.

ESPALDA: de una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. De largo con pespunte a un cuarto de pulgada. En los hombros deberán llevar un bias tapa costura en contraste.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
OCHOCIENTAS OCHENTA PLAYERAS TIPO POLO, MANGA LARGA	134 CHICAS	389 MEDIANAS	224 GRANDES	133 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA TIPO POLO, MANGA LARGA ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	265 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	17+/- 2 12+/- 2
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-6,5% MÁXIMO -6,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	990 KN/ M2 MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUE
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	6+/- 2 9+/- 2
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CARDIGAL
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO DE PUNTO

PARTIDA 15, RENGLÓN 1.-

CACHUCHA O GORRA BEISBOLERA, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

220 piezas divididas en: 28 chicas, 123 medianas, 61 grandes y 8 extra grandes.

TELA: rip-top 45% algodón, 55% poliéster.

CACHUCHA O GORRA TIPO BEISBOLERA

Color caqui,
 De 6 gajos,
 Frente fusionado,
 Cierra en la parte trasera con cinta contactel,
 Con bias en la parte interior,
 Tapacostura, tafilete de la misma tela,
 Visera con cuatro costuras
 y botón forrado en la misma tela.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
DOSCIENTAS VEINTE CACHUCHAS O GORRAS BEISBOLERAS, COLOR CAQUI	28 CHICAS	123 MEDIANAS	61 GRANDES	8 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

CACHUCHA O GORRA BEISBOLERA, COLOR CAQUI ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% ALGODON +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	39+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE TRAMA	-2,9% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	48 N MINIMO MAYOR A 62 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1INNTEX-2000	TRAMA EN SECO URDIMBRE EN SECO	550,0 N/ MINIMO 970,0 N/ MINIMO
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	4-5
SOLIDEZ AL COLOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODON POLIESTER	4-5 4-5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN POLIESTER	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 16, RENGLÓN 1

SOMBRERO TIPO PESCA

CANTIDADES Y TALLAS:

220 piezas divididas en: 28 chicos, 123 medianos, 61 grandes y 8 extra grandes

TELA: rip-top 45% algodón, 55% poliéster.

Con dos ojillos en los costados laterales ribeteados, el ala deberá ser de 6 cm con entretela fusionada y 6 costuras proporcionales en el contorno. Con bies de la misma tela en su contorno y tafilete fusionado en el interior para darle cuerpo. Cinta sujetadora de poliéster, con ajustador.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
DOSCIENTOS VEINTE SOMBREROS TIPO PESCA	28 CHICOS	123 MEDIANOS	61 GRANDES	8 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

SOMBRERO TIPO PESCA ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% ALGODON +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	39+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE TRAMA	-2,9% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	48 N MINIMO MAYOR A 62 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/1INNTEX-2000	TRAMA EN SECO URDIMBRE EN SECO	550,0 N/ MINIMO 970,0 N/ MINIMO
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	4-5 4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	4-5
SOLIDEZ AL COLOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODON POLIESTER	4-5 4-5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		4-5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN POLIESTER	4-5 4-5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 17, RENGLÓN 1.-

PLAYERA MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

880 piezas divididas en: 149 chicas, 373 medianas, 235 grandes y 123 extra grandes.

TELA: 100% poliéster

PLAYERA: de cuello redondo manga ranglan de una sola pieza con dobladillo de 1" con collarete y respunte al filo sobre la manga.

DELANTERO: con dos piezas laterales con forma semicircular de 9 cm en costados por 15 cm sobre la sisa, con respunte al filo sobre el delantero.

ESPALDA: con dos piezas en costados inferiores de forma triangular con 7cm en el ruedo por 19 cm en costado con respunte al filo sobre la espalda.

CUELLO: de la misma tela con collarete.

RUEDO: con dobladillo de 1" con collarete.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
OCHOCIENTAS OCHENTA PLAYERAS MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, COLOR CAQUI	149 CHICAS	373 MEDIANAS	235 GRANDES	123 GRANDES EXTRA

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, COLOR CAQUI ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIESTER
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	275 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	11+/- 2 COLUMNAS 15+/- 2 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	-0,9% MÁXIMO -0,9% MÁXIMO
RESISTENCIA ALREVENTAMIENTO	NMX-A-216-INNTEX-2005		MAYOR A 980 KN/M2
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		JERSEY
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 18, RENGLÓN 1.-

SHORT DEPORTIVO, COLOR NEGRO

CANTIDADES Y TALLAS:

440 piezas divididas en: 72 chicos, 214 medianos, 101 grandes y 53 extra grandes.

TELA: 100% poliéster

SHORT: con elástico de 5 cm de ancho sujeto con cuatro costuras y jareta para su ajuste en la cintura.

DELANTERO: de dos piezas con bolsas laterales en diagonal ocultas de 17 cm con presilla en sus extremos, con una pieza en cada lateral semicircular de 7 cm de ancho que se desvanece desde la parte media hasta terminar en punta a 4cm de la base de la misma tela.

TRASERO: de cuatro piezas. Las piezas superiores serán de 7 cm en el centro y de 10 en los costados.

DOBLADILLOS: de 1" con doble pespunte.
Las costuras deberán llevar pespunte al filo sobre piezas mayores.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
CUATROCIENTOS CUARENTA SHORTS DEPORTIVOS, COLOR NEGRO	72 CHICOS	214 MEDIANOS	101 GRANDES	53 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

SHORT DEPORTIVO, COLOR NEGRO ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIESTER
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	275 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	11+/- 2 COLUMNAS 15+/- 2 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	-0,9% MÁXIMO -0,9% MÁXIMO
RESISTENCIA ALREVENTAMIENTO	NMX-A-216-INNTEX-2005		MAYOR A 980 KN/M2
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4-5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE POLIESTER	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		JERSEY
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 19, RENGLÓN 1.-

CHAMARRA ROMPEVIENTOS, COLOR NARANJA

CANTIDADES Y TALLAS:

440 piezas divididas en: 59 chicas, 157 medianas, 133 grandes y 91 extra grandes.

TELA: 100% poliamida.

DELANTERO: de dos piezas cierra al frente por medio de un cierre venus 10 oculto, con bolsas diagonales de 17 cm de cada lado de dos vivos de 1/4" cada uno con cierre venus 10 oculto en los vivos.

ESPALDA: en una sola pieza.

MANGA: ranglan de una sola pieza con puño de la misma tela de 1" de ancho.

CUELLO: tipo sport con un pespunte a 1/4" en contorno.

DOBLADILLO: de 2cm de ancho con jareta y ahorcadores con terminación en gota plástica. Las costuras de la manga, puños y costados serán con overlook y costura de seguridad con pespunte al filo en mangas y costados.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
CUATROCIENTAS CUARENTA CHAMARRAS ROMPEVIENTOS, COLOR NARANJA	59 CHICAS	157 MEDIANAS	133 GRANDES	91 GRANDES EXTRA

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

CHAMARRA ROMPEVIENTOS, COLOR NARANJA ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIAMIDA
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	46+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-3.0% MÁXIMO -2.9% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62,78 N MAYOR A 62,78 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	1 400,0 N/ MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	2 200,0 N/ MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		ESTERILLAS
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 20, RENGLÓN 1.-

CHAMARRA TIPO CAZADORA, COLOR NARANJA

CANTIDADES Y TALLAS:

440 piezas divididas en: 59 chicas, 149 medianas, 144 grandes y 88 extra grandes.

TELA: 100% poliamida.

DELANTERO: de dos piezas cierra la frente por medio de un cierre de latón de 60cm, con un aleton simulado de 6.5 cm de ancho con 5 broches ocultos repartidos en forma equidistante. Llevara una bolsa superior en cada delantero de 18 cm de largo por 15 cm de ancho con un fuelle en "I" con cartera de pico de 9 cm en el centro y 6 cm en laterales con broche oculto. Una bolsa con cartera en la parte inferior de cada delantero de 19 cm de abertura con un vivo de 2 cm, la cartera deberá medir 9 cm en pico y 6 cm en laterales con broche oculto en el pico.

ESPALDA: de una sola pieza con fuelle superior en los costados.

CHARRETERAS: en los hombros de 16 cm en pico por 6 cm de ancho con ojal y botón.

MANGA: de dos piezas con dos pinzas a la altura del codo, con puño de la misma tela que cierra con un broche metálico oculto.

CUELLO: con capucha oculta con un cierre de latón de 30 cm. Para guardarla, lleva jareta oculta y el interior del cuello deberá unir con una pieza de la misma tela medidas de 19 cm de ancho por 8 cm de largo formando un faldón de 7 cm para deslizar el agua hacia a fuera.

Lleva jareta en la cintura con salida de ojillos en las vistas del forro con ahorcador y terminación en gota platica.

Dobladillo en la base de la chamarra de 1"

Forro desmontable de dos vistas con fibra térmica en el interior. Con bies de la misma tela de la chamarra en el contorno del chaleco y refuerzos de tela en delanteros y centro de la espalda a la altura del cuello para reforzar ojales y fijado con tres botones laterales y dos en el centro de la espalda. Los botones deberán ser de pasta de cuatro orificios del número 30 al color de la tela.

Mangas de una sola pieza con bies en sisa y puños de la misma tela de la chamarra, sujeta solo en hombros con dos ojales con botón para sujetar ala interior

Deberá llevar pespuntes de dobles en mangas, costados, unión de cierre en aleton cuellos. El frente, charretera, carteras y puños llevaran pespunte a ¼".

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
CUATROCIENTAS CUARENTA CHAMARRAS TIPO CAZADORA, COLOR NARANJA	59 CHICAS	149 MEDIANAS	144 GRANDES	88 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

CHAMARRA TIPO CAZADORA, COLOR NARANJA ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIAMIDA
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
UMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	46+/- 2 HILOS 23+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-3.0% MÁXIMO -2.9% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62,78 N MAYOR A 62,78 N
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	1 400,0 N/ MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	2 200,0 N/ MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		ESTERILLAS
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PARTIDA 21, RENGLÓN 1.-

CINTURÓN NYLON, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

440 piezas divididas en: 59 chicos, 181 medianos, 136 grandes y 64 extra grandes.

Color caqui, fabricado en nylon para uso rudo, hebilla de plástico de pasacinto.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

CANTIDAD	TALLAS			
CUATROCIENTOS CUARENTA CINTURONES NYLON, COLOR CAQUI	59 CHICOS	181 MEDIANOS	136 GRANDES	64 EXTRA GRANDES

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PARTIDA 22, RENGLÓN 1.-

BOTA TÁCTICA COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

440 pares divididas en números.

ALTURA: 24 cm. (+- 1cm) medidos a partir de la base del tacón hasta el término del tubo por el área del talón, diseño de 11 piezas chinela 1 pieza con guarda fango cosido y pegado 1 pieza, chalecos 4 pieza, lengüeta de 1 pieza, lateral 1 pieza, tubo de dos piezas y jaladera como refuerzo que inicia en la base del tacón.

CORTE: cuero de ganado vacuno flor entera terminado nobuck, con espesor de 1.7-2.0 mm, teñida y fondeada al color del corte.

FUELLE: del mismo material del corte, con un pasa agujeta de poliéster ó nylon, ancho de ¼".

TUBO: de lona 100% nylon tela impermeable llevará un acojinamiento de 20 mm mínimo relleno de espuma de poliuretano.

FORRO: completo de tela no tejida tipo cambrell bondeado.

OJILLOS: cuatro pasa agujeta material sintético tipo media luna ó doble gancho, dos pasa agujeta de forma circular en forma diagonal, en la parte superior dos pasa agujeta tipo media luna ó doble gancho, en cada chaleco, colocados en forma equidistante.

CIERRE: de nylon diente fino diagonal con caída ergonómica al diseño que permita el libre cierre de la bota sin obstrucciones, además un látigo de piel para sostener el carro del cierre.

PLANTILLA: completa formada por una capa de tela no tejida tipo cambrelle unida al soporte de eva con un espesor mínimo de 1.5 mm, preformada anatómicamente al pie.

PLANTA: de 2mm mínimo de espesor, deberá ser de material sintético de fibra textil ya que deberán de cumplir con la particularidad de ser más porosas é hidroabsorventes, gracias a que las capas de este tejido vienen ceramisadas con elevada dureza y resistencia mecánica, física y química, el tejido así tratado resiste los riesgos ante una perforación de clavos de pequeño diámetro, para un mejor anclaje en el hormado y así obtener una mayor comodidad y flexibilidad al pie del usuario.

Suela y tacón: de una sola pieza de poliuretano, la huella debe tener dibujo antiderrapante que permita la salida de líquidos y lodo en su contorno.

COSTURAS: poliéster o nylon para costuras de corte y calibre 000 para costuras gruesas (unión chinela tubos y tira del talón) estas últimas, cementadas para evitar la filtración de humedad.

Sistema de fabricación: pegado con adhesivos.

Se deberá presentar certificado vigente dando cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM.113-STPS-2009.

Entrega de los bienes: se deberán entregar **del 08 al 12 de Agosto 2011**, quedando éste último día como fecha límite de entrega de los bienes que se detallan:

NÚMEROS	CANTIDAD
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-22	8
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-23	16
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-23.5	8
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-24	20
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-24.5	14
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-25	24
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-25.5	12
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-26	57
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-26.5	22
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-27	40
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-27.5	34
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-28	51
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-28.5	32
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-29	42
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-29.5	18
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-30	20
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-30.5	12
BOTA COLOR CAQUI NUMERO-31	10

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

BOTA COLOR CAQUI ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS
ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA
PRUEBAS AL CORTE:	
RESISTENCIA A LA FLEXION	
SECO	50,000 CICLOS SIN SUFRIR DAÑO
HUMEDO	20,000 CICLOS SIN SUFRIR DAÑO
ESPESOR	1.7-2.0mm
DESGARRE	10 KG/CM2 MINIMO
CONTENIDO DE CROMO	2.5 % MINIMO
DETERMINACION PH	3.5% MINIMO
INCREMENTO DEL PH	0.7% MÁXIMO
ABSORCION DE AGUA	35% MINIMO
DESABSORCION DE AGUA	65% MINIMO
PRUEBAS AL FORRO:	
ESPESOR	0.5MM A 10MM
ABSORCION DE AGUA	35% MINIMO
DESABSORCION DE AGUA	65% MINIMO
PRUEBAS A LA PLANTA:	
ESPESOR	2.0MM MINIMO
ABSORCION DE AGUA	25% MINIMO
DESABSORCION DE AGUA	65% MINIMO
PRUEBA DE PERFORACIÓN	1,100NEWTON MINIMO
PRUEBAS A LA SUELA:	
RESISTENCIA A LA ABRASION	350 GRS MAXIMO
RESISTENCIA AL DESGARRE	10 KGF MÍNIMO
RESISTENCIA A LA FLEXION A 35,000 CICLOS	200 MAXIMO

**ESPECIFICACIONES DE BORADADOS DEL ANEXO 1-C
 DE PROTECCIÓN A MIGRANTES “GRUPOS BETAS”
 Logotipos para las prendas de grupos beta**

Observaciones:

Especificaciones de los sectores de grupos beta.



1. Para la playera tipo polo manga corta y manga larga, la chamarra y el rompevientos, el sector de “GRUPOS BETA” debe ser bordado y ubicarse a la altura del pecho del lado izquierdo conforme a dibujo. Asimismo, en el caso de la cachucha o gorra beisbolera y el sombrero tipo pesca, este sector debe ir al frente y centrada.

Sector ovalado de 8.2 cm. de largo por 6.2 de ancho, que contiene en su interior otro ovalo de 5.3 cm. de largo por 3.3 cm. de ancho ambos con filetes azul marino de 0.4 cm. de ancho en el primer ovalo de fuera hacia adentro fondo blanco con la leyenda en su parte superior “GRUPOS BETA”, todas mayúsculas en color negro, con tipo de letra arial black con altura de 7mm. por 1mm. de ancho en la parte central a cada extremo lleva una estrella de cinco picos en color azul (r:0, g:102, B:255) rgb 100%b 40%g pantone 280 cvc. valores en corel draw, en la parte interior del ovalo presenta la leyenda “INM”, en color negro a mismo tamaños de letras que la leyenda de “GRUPOS BETA”, el ovalo central contiene una división de tres colores con verde, blanco y rojo semejando la bandera nacional en forma diagonal en casi 45° distribuidos equitativamente a partir de otorgar un ancho de 1.3 cm., en el correspondiente al color blanco o central dejando un resto de 1.4 cm., para el color verde en valores corel draw (r:0 g:146, b:64) rgb rog13b51 pantone s282-1, superior y color rojo 1.4 cm., en valores corel draw (r:220 g:43, B:25) rgb rog13b51 pantone 1795 cv.; inferior en el centro con 4 cm. de alto, 1.5 cm. de ancho y 0.3 mm. de grueso.cm; de la línea de la letra “B” en estilo de la segunda letra del alfabeto griego denominada “beta” en color azul rey (r:0, g:102, b:255) rgb 100%b 40% g pantone 280 cvc, valores en corel draw.



Para el caso de la playera manga corta cuello redondo, el logotipo debe tener la misma ubicación y medidas, pero deberá ser estampado color gris reflejante, sin que se incluya lo correspondiente al color rojo y verde.

En el short deportivo este estampado debe incluirse al frente en la parte baja central de la pierna izquierda

2. Para la playera tipo polo manga corta y manga larga, la chamarra y el rompevientos la leyenda **“PROTECCIÓN A MIGRANTES”** deberá ubicarse en la parte posterior del uniforme (espalda) y cumplir con las siguientes características:

- Letrero recto bordado “tatami” con tipografía arial black de 3 cm. de alto, 2.4 cm. de ancho y 0.5 mm. de grueso por 2.4 cm de grueso color amarillo (r:252, g:246, b:0) rgb.

PROTECCIÓN
 A
 MIGRANTES

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para el caso de la playera manga corta cuello redondo y la camisola, la leyenda **“PROTECCIÓN A MIGRANTES”** debe tener la misma ubicación y medida, pero deberá ser estampado color gris reflejante.

3. El sector con la bandera de México debe ubicarse en el brazo izquierdo a una distancia aproximada de 4.5 cm. por debajo del límite de la costura del hombro. Esto aplica para el caso de la playera tipo polo manga corta y manga larga, la camisola, la chamarra y el rompevientos.

- Características, rectangular de 8.5 cm. de largo por 8 cm. de ancho con la bandera de México, colores y escudo oficiales con la leyenda “MÉXICO”.



La playera de manga corta cuello redondo **NO** lleva este tipo de sector.

4. Para la playera tipo polo manga corta y manga larga, la chamarra y el rompevientos el sector del INM, debe ser bordado, rectangular de 9.5 cm. de ancho por 3 cm. de alto, con fondo en color blanco con filete externo o borde en negro, al centro el logotipo del Instituto Nacional de Migración con los colores oficiales, sector localizado en el brazo derecho a una distancia aproximada de 4.5 cm. por debajo del límite de la costura del hombro..



La playera de manga corta cuello redondo **NO** lleva este tipo de sector.

NOTA: todas las medidas son aproximaciones de lo que se requiere.

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011
 Anexo 2**

Acreditación de la Persona Física o Moral
 (Preferentemente en papel membretado)

_____ a ____ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
 Protesto lo necesario

 (Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 3

Carta poder

_____ a ___ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta

quien _____ otorga el _____ poder) Empresa _____ según

(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____

(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____

(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____

(Lugar en que se efectuó el registro)

otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”** técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición

 Nombre, cargo, firma y domicilio
 de quien otorga el poder

 Nombre, cargo, firma y domicilio
 De quien recibe el poder

T e s t i g o s

 Nombre, domicilio y firma

 Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 4

**Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
 (En papel preferentemente membretado)

_____ a ___ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los **“Pedidos”** correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

 (Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 5

Carta de Nacionalidad de Origen

(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____ a ____ de _____ de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

P R E S E N T E .

C. _____ representante legal del Licitante _____.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Num. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma

Del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 6

Formato de Estratificación de “MIPyMES”
(En papel preferentemente membretado)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____a__de_____ de (1).

(2)

PRESENTE



Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 7

**Carta de Aceptación del contenido de la “Convocatoria”
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
(En papel preferentemente membretado)**



_____ a ____ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 8

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____a__de_____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ representante legal del “**Licitante**” _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto al artículo 48 inciso d) de la fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 9

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el “**Instituto**”, representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara el “**Instituto**”, y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Licitante**” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.

4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el “**Área contratante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del “**Instituto**”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el “**Instituto**”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del “**Instituto**” y sin perjuicio del “**Licitante**”.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación



El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a de de 2011.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Licitante**”

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “**PROPOSICIONES**”)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “**PROPOSICIONES**”)
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 10

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)



_____ a __ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**Pedido**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 11

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____ a _de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “**Proposición**”, los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico, Partida(s) _____**, de la “**Convocatoria**”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 12
Presentación de la Proposición Económica
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(Especificar anexo, ejemplo)

Anexo 1-A.- Adquisición de Vestuario del Programa Paisano)

Nº de Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de piezas	Precio Unitario	I.V.A.	Total
Gran Total							

(Especificar anexo, ejemplo)

Anexo 1-B.- Adquisición de Vestuario para el Programa de Repatriación Humana

Nº de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de piezas	Precio Unitario	I.V.A.	Total
Gran Total						

FECHA DE COTIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA :

PLAZO DE GARANTÍA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:



De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

PLAZA:

SUCURSAL:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLABE:
TITULAR DE LA CUENTA:
REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:
R.F.C.:



Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la “**Convocatoria**” en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 13

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)



_____ a de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la “**Convocatoria**” de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

Anexo 14



Carta de Confidencialidad (Preferentemente en papel membretado)

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de bienes, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del “**Instituto**”.

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este “**Pedido**”, ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del “**Instituto**” avalada por el “**Área solicitante**” quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del “**Instituto**”.
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del “**Instituto**”, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el “**Pedido**” y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el “**Instituto**” podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI “LICITANTE”

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N4-2011

ANEXO 15

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __de_____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “**Pedido**”, liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**